

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 21 de noviembre del 2012.

No. 93

**GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO**

ACUERDO No. 076 del C. Gobernador Constitucional del Estado, por medio del cual se ordena la publicación del Acuerdo del H. Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe y Calvo, Chih., por el que se aprobó la condonación del 40% de los recargos a los contribuyentes del impuesto predial.

Pág. 7281

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Pág. 7281 a la Pág. 7316

-0-

**GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO**

LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me concede el Artículo 93, Fracción XLI, de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1, Fracción VI, y 25, Fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; así como el Artículo 50, del Código Municipal del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 076

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, el Acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento de Guadalupe y Calvo, Chihuahua, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre del año dos mil doce, mediante el cual se aprobó la condonación del 40% de los recargos a los contribuyentes del impuesto predial.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en la Ciudad de Chihuahua, Chih., residencia del Poder Ejecutivo del Estado, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil doce.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

RAYMUNDO ROMERO MALDONADO

Presidencia Municipal
Guadalupe y Calvo, Chih.

A QUIEN CORRESPONDA.-

El Suscrito **C. RODOLFO CHAVEZ GONZALEZ**, Secretario del H. Ayuntamiento de Guadalupe y Calvo, Chih.

HACE CONSTAR Y CERTIFICA:

Que en Acta del H. Ayuntamiento No 190 de la sesión ordinaria del H. Ayuntamiento celebrada el día 25 de Octubre de 2012, en el Punto PRIMERO de los Asuntos Generales, se aprobó por UNANIMIDAD de los integrantes del H. Ayuntamiento, autorizar el 40% de descuento a los recargos del rezago del impuesto predial a todos los contribuyentes en general aplicado en todo el municipio del 15 de Noviembre 2012 al 15 de Diciembre del 2012.

Sin más por el momento le reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración, En Guadalupe y Calvo, Chih., a los treinta días del mes de Octubre del año dos mil doce.

Atentamente

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

C. RODOLFO CHAVEZ GONZALEZ
Secretario del H. Ayuntamiento de Guadalupe y Calvo, Chih.

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

AVISO NOTARIAL

EL CIUDADANO LICENCIADO FRANCISCO BURCIAGA MOLINAR, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA, EN ACTUAL EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:-----

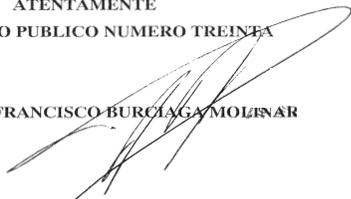
Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago constar que mediante escritura pública número 30,504 treinta mil quinientos cuatro del volumen 721 setecientos veintiuno de fecha 30 treinta de octubre del 2012 dos mil doce, otorgada en ésta Ciudad ante la Fe del Suscrito Notario, comparecieron los señores **JORGE OSBALDO Y JAVIER ERNESTO** ambos de apellidos **LOZANO JARAMILLO**, a efecto de iniciar en forma extrajudicial la Testamentaría a bienes de la señora **RAQUEL IRENE JARAMILLO MOLINAR**, exhibiéndome para tales efectos el primer testimonio de la Escritura Pública Número 163 ciento sesenta y tres, otorgada en la Ciudad de Chihuahua, ante la fe de la Licenciada Mónica Esnayra Peryra, Notario Público Número Veintiuno para el Distrito Judicial Morelos.-----

En dicho instrumento notarial los señores **JORGE OSBALDO Y JAVIER ERNESTO** ambos de apellidos **LOZANO JARAMILLO** aceptaron la herencia otorgada a su favor y el señor **JAVIER ERNESTO LOZANO JARAMILLO**, aceptó el cargo de **ALBACEA Y EJECUTOR TESTAMENTARIO**, manifestando que procedería a formar el inventario de los bienes de la herencia.----- Este aviso se publicará por **dos veces consecutivas de siete en siete días**, en un Diario de circulación local y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.----- **SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A LOS 30 TREINTA DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2012 DOS MIL DOCE.- DOY FE.**-----

ATENTAMENTE

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA

LICENCIADO FRANCISCO BURCIAGA MOLINAR



RAQUEL IRENE JARAMILLO MOLINAR

5043-91-93

-0-

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

Por medio del presente el Suscrito Licenciado Carlos Alberto Acevedo Barraza, Adscrito a la Notaría Pública Número Diecisiete para este Distrito Judicial Morelos Estado de Chihuahua, en funciones de Notario Público por licencia de su Titular Licenciada María del Rosario Hernández Bejarano, hago saber que mediante escritura pública 16724 del Volumen 672 de esta Notaría a mi cargo, otorgada con fecha veintiuno de septiembre del año en curso, compareció la señora **NORMA GUADALUPE ALVIDREZ MORIEL**, con el objeto de iniciar trámite extrajudicial de la **SUCESION TESTAMENTARIA** de la señora **CONSUELO MORIEL GUTIERREZ**, quien instituyó como única y universal heredera de todos los bienes que tenía y los que tuviera a su fallecimiento a la compareciente citada, a quien también designó como albacea, cargo que aceptó y del cual protestó su fiel y legal desempeño, manifestando que procedería a formular el inventario y avalúo de los bienes que integran la masa hereditaria.

Esta publicación se hace de conformidad con lo que establece el Artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

Chihuahua, Chihuahua, 7 de Octubre de 2012

EL ADSCRITO A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DIECISIETE

LICENCIADO CARLOS ALBERTO ACEVEDO BARRAZA
AV. CALIFORNIA No. 5101 INT. 105
EDIFICIO VERTICE, CÓDIGO POSTAL 31236
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

CONSUELO MORIEL GUTIERREZ

5045-91-93

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. LUIS RAMIREZ GUTIERREZ Y
MANUELA CARRILLO MARTINEZ
P R E S E N T E.-

En el expediente número 552/06, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LICENCIADO HECTOR HUGO PEREA ARBALLO Y/O JOSE ALEJANDRO PEREA ARBALLO Y/O OBED KINOKOVY DOMINGUEZ VALENZUELA APODERADOS DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de LUIS RAMIREZ GUTIERREZ Y MANUELA CARRILLO MARTINEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE. --
- - - Agréguese a sus autos el escrito recibido el día doce de julio del año dos mil doce, presentado por el LIC. MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, con la personalidad que tiene reconocida en el expediente, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la diversa demandada **MANUELA CARRILLO MARTÍNEZ**, ya que se recibió, entre otros, el informe de la Secretaría de Seguridad Pública y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento de **MANUELA CARRILLO MARTÍNEZ**, la radicación del expediente 552/06, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que **SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, por conducto de su apoderado legal **MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE** le demanda en la **VÍA ORDINARIA CIVIL**, las prestaciones que se mencionan en el escrito de demanda, y para lo cual se le concede un término de **NOVE DÍAS**, más uno, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de **CÉDULA**, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124, 258 y 497 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los respectivos edictos. Por último, notifíquese por medio de **LISTA** al diverso demandado **LUIS RAMÍREZ GUTIÉRREZ** todo lo actuado en el presente juicio a partir del auto de fecha siete de octubre del año en curso, por haberse dejado de actuar por mas de dos meses consecutivos en el presente juicio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 inciso c) y 264 inciso d) del Código de Procedimientos Civiles.-----

N O T I F I Q U E S E:-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada **MARÍA TERESA GARCÍA MATA**, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
LICENCIADA **MARÍA TERESA GARCÍA MATA**.- LICENCIADO **EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE**.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 9 DE AGOSTO DEL 2012.

EL SECRETARIO

LICENCIADO **EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE**.

LUIS RAMIREZ GUTIERREZ

4940-89-91-93

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. GUADALUPE RODRIGUEZ GONZALEZ
P R E S E N T E.-

En el expediente número 793/2009, relativo al juicio CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR, promovido por GUILLERMINA ANTONIA VALDIVIA ALEMAN, en contra de GUADALUPE RODRIGUEZ GONZALEZ, existe un auto que a la letra dice:CIUDAD CUAUHEMOC, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.- -Por presentado el ciudadano licenciado CARLOS ANTONIO FERNANDEZ ANDUJO, de personería debidamente reconocida en autos, con su escrito recibido el día de hoy, como lo solicita, se señalan de nueva cuenta las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la Audiencia de Pruebas y Alegatos correspondiente y, toda vez que el ciudadano GUADALUPE RODRIGUEZ GONZALEZ fue llamado a juicio mediante edictos en razón de ser persona cuyo domicilio se ignora, se determina notificar el presente proveído, mediante EDICTOS que se publiquen por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el periódico oficial del estado y en un periódico de información del lugar del juicio, así como mediante CEDULA DE NOTIFICACION que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal en virtud de haberse constituido en rebeldía; de conformidad con lo dispuesto por los Artículos, 497, 499, 903-1 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.- - NOTIFIQUESE- -Así lo acordó y firma la Licenciada FLOR PILAR CAZARES HOLGUIN, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, por ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES, con quien actúa y da fe. - - DOY FE. - -

LIC. FLOR PILAR CAZARES HOLGUIN.- LIC. IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES.- SECRETARIO RUBRICAS.- - DOY FE. - - LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. - -

CD. CUAUHEMOC, CHIH., A 26 DE OCTUBRE DEL 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES.

GUADALUPE RODRIGUEZ GONZALEZ 5044-91-93

-0-

AVISO NOTARIAL

El Licenciado JESÚS RUBÉN HERNÁNDEZ GALLARDO, Notario Público Número Tres, en actual ejercicio para el Distrito Judicial Abraham González, Estado de Chihuahua, con domicilio en Avenida 1ª Oriente, número 106, Sector Centro en Delicias, Chihuahua.

Con fundamento en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso hago del conocimiento de los interesados, que se registro la Escritura Número Dos Mil Quinientos Cinco, del protocolo a cargo del suscrito Notario, a solicitud de los señores FILIBERTO GONZALEZ, ELMA PATRICIA SANCHEZ GONZALEZ y ROSA SANCHEZ GONZALEZ, radicándose el Tramite Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes de quien en vida llevara el nombre de FLORENCIO SANCHEZ LOPEZ, persona que falleciera en Delicias, Chihuahua, con fecha 24 veinticuatro de Octubre del año 2002 dos mil dos. Manifestando que reconocen la validez del testamento y aceptan la herencia a su favor; siendo nombrado como Albacea de la sucesión la señora, ELMA PATRICIA SANCHEZ GONZALEZ quien acepta el cargo, protesta su fiel y leal desempeño y manifiesta que procederán a la formulación del inventario y avalúo de los bienes de la sucesión. Con fundamento en el Artículo 632 seiscientos treinta y dos, del Código Procesal Adjetivo. Lo que se hace del conocimiento de quienes les resulte interés, a efecto de que comparezca a manifestar lo que a su derecho corresponda.----- Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del Estado, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días, en el periódico de circulación del lugar de radicación, así como en el Periódico Oficial del Estado.

LIC. JESÚS RUBÉN HERNÁNDEZ GALLARDO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES
DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZALEZ

FLORENCIO SANCHEZ LOPEZ 5042-91-93

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL C. MARIA RUIZ MORALES, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL LOTE No. 8 DE LA MANZANA No.207, SUPERFICIE DE 922.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

Table with 4 columns: LADOS, RUMBOS, DISTANCIAS, COLINDANCIAS. Row 1: 0-1, NE 67 31 30, 63.5125 M, BLANCA MARIA BUSTILLOS CHINOLLA. Row 2: 1-2, NW 31 15 17, 14.6002 M, AV. MANUEL R. ESQUER. Row 3: 2-3, SW 66 06 37, 61.3416 M, ALFONSO BUSTILLOS CHINOLLA. Row 4: 3-0, SE 23 19 09, 14.0000 M, AV. 20 DE NOVIEMBRE

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/007-0355 A LAS 13:43 HORAS DEL DÍA 24 DE OCTUBRE DEL 2012 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 01 DE AGOSTO DEL 2012 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 31 DE OCTUBRE DEL 2012.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO

C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ

C. JOSE ALFREDO ARMENDARIZ CEBALLOS

MARIA RUIZ MORALES

5148-91-93

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL C. RAFAEL GONZALEZ HERNANDEZ, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL LOTE No. 9 DE LA MANZANA No.317, SUPERFICIE DE 500.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

Table with 4 columns: LADOS, RUMBOS, DISTANCIAS, COLINDANCIAS. Row 1: 0-1, NE 81 44 00, 25.00 M, LOTE No. 7. Row 2: 1-2, NW 08 16 00, 20.00 M, LOTE No. 10. Row 3: 2-3, SW 81 44 00, 25.00 M, CALLE ADOLF O LOPEZ MATEOS. Row 4: 3-0, SE 08 16 00, 20.00 M, AV. JUAN DE LA BARRERA

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/007-0211 A LAS 10:40 HORAS DEL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DEL 2011 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2011 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 07 DE NOVIEMBRE DEL 2012.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO

C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ

C. JOSE ALFREDO ARMENDARIZ CEBALLOS

RAFAEL GONZALEZ HERNANDEZ

5149-91-93

-0-

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 277/2005, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LA C. LIC. MARINA ALHELI GAYTAN SALAZAR, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE LOS CC. MANUEL LORENZO ALVARADO PEREYRA Y CARMEN DOLORES GALLEGOS MORALES DE ALVARADO, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día cinco del actual, presentado por el C. LIC. MAURICIO ORTIZ TERRAZAS, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a los CC. MANUEL LORENZO ALVARADO PEREYRA Y CARMEN DOLORES GALLEGOS MORALES DE ALVARADO, la radicación del expediente 277/05, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que el C. LIC. MARINA ALHELI GAYTAN SALAZAR, APODERADA LEGAL DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, les demandan en la VIA ORDINARIA CIVIL: reclamándole las siguientes prestaciones: A).- El pago de la cantidad que resulte de 172.8505 (CIENTO SETENTA Y DOS PUNTO OCHO MIL QUINIENTOS CINCO) Veces el Salario Mínimo Mensual Vigente en el Distrito Federal al momento de efectuarse el pago, sirviendo para la cuantificación a esta fecha su equivalente la cantidad de \$245,917.86 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE 86/100 Moneda Nacional) por concepto de suerte Principal. B).- El pago de la cantidad que resulte de 75.5320 (SETENTA Y CINCO PUNTO CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE) Veces Salarios Mínimos Mensual vigentes en el Distrito Federal por concepto de intereses ordinarios sobre saldos insolutos, dicha tasa será del 6% (seis por ciento) anual de conformidad con la cláusula primera cuarto párrafo del apartado de "Otorgamiento de Crédito" del Instrumento base de la acción, equivalente de acuerdo al salario mínimo mensual vigente a la fecha de presentación de esta demanda a la suma de \$107,460.88 (CIENTO SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 88/100 M.N.) así como los demás que se sigan generando hasta la total solución del presente asunto. C).- El pago de la cantidad que resulte de 0.0000 Veces Salarios mínimos mensual vigente en el Distrito Federal por concepto de intereses moratorios no cubiertos sobre saldos insolutos a razón de 9% (nueve) anual, en Veces Salarios Mínimos vigente del Distrito Federal, y los que se

sigan generando desde la fecha en que incurrió en mora hasta la total solución del presente asunto. D).- El pago de la cantidad de 0.0559 equivalente en veces de salario mínimo mensual vigente en el distrito federal que se genere desde el otorgamiento del crédito y hasta la total solución del presente juicio, por concepto de seguros contratados, equivalente de acuerdo al salario mínimo mensual vigente a la fecha de presentación de esta demanda a la suma de \$79.53 (SETENTA Y NUEVE PESOS 53/100 Moneda Nacional). E).- La declaración de dar de manera anticipada el plazo para el pago total del Crédito otorgado al demandado. F).- La exhibición de los comprobantes del impuesto predial, del servicio de agua en términos de la cláusula Octava del apartado de OTORGAMIENTO DE CREDITO del documento base. G).- La declaración judicial de que todos los pagos efectuados por la parte demandada sean tomados a favor de mi representada, por uso y goce del inmueble materia del presente asunto. H).- El pago de los gastos y las costas que con motivo del presente juicio se originen. Y para lo cual se les concede un término de nueve días, más diez, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos. -----

NOTIFÍQUESE:-----
Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO 15. CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN ESTA FORMA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

**ATENTAMENTE
CHIHUAHUA, CHIH. A 18 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2012.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS**

LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

MANUEL LORENZO ALVARADO

-0-

4976-89-91-93

BALANCE GENERAL FINAL QUE SE PUBLICA EN VIRTUD DE LA SOCIEDAD DENOMINADA AGROINDUSTRIAS LESO S. A. DE C. V., SE DECLARA EN DISOLUCION O LIQUIDACION, POR ACUERDO DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DEL DIA 20 DE ABRIL DEL 2012, CON NUMEROS A ESA MISMA FECHA, MISMO QUE SE PUBLICA PARA CONOCIMIENTO DE ACREEDORES SI LOS HUBIERA, ASI COMO TAMBIEN DE LOS SOCIOS:

AGROINDUSTRIAS LESO S. A. DE C. V.

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE:		PROVEEDORES	0.00
BANCOS	0.00	CUOTAS IMSS X PAGAR	0.00
D. X PAGAR	0.00	IVA X PAGAR	0.00
CLIENTES	0.00	TOTAL DE PASIVO	0.00
DEUDORES DIVERSOS	0.00		
IVA X ACREDITAR	0.00		
INVENTARIOS	0.00		
SUMA:	0.00	CAPITAL	
		PATRIMONIO	\$ 5,000.00
FIJO:		RES. DE EJ. ANT.	0.00
TERRENOS	0.00	UT. DEL EJ.	0.00
EDIFICIOS	0.00	TOTAL DE CAPITAL	\$ 5,000.00
MAQ. Y EQUIPO	0.00		
MOBILIARIO EQ. DE OF.	0.00		
HERRAMIENTA	0.00		
SUMA:	0.00		
TOTAL DE ACTIVO	0.00	0.00 SUMA PASIVO Y CAPITAL	\$ 5,000.00

EL LIQUIDADADOR



JOSE MARIA ENRIQUEZ DOMINGUEZ

AGROINDUSTRIAS LESO S.A. DE C.V.

-0-

4994-90-93-96

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

JOSELINE MANUELA RIVERA TORRES

En el Expediente 1282/2011, relativo al JUICIO SUMARIO CIVIL (ALIMENTOS), promovido por TOMAS RIVERA VENEGAS en contra de JOSELINE MANUELA RIVERA TORRES, se dictó un auto que a la letra dice lo siguiente:

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. --
 "- - - Agréguese a sus autos el escrito presentado por TOMAS RIVERA VENEGAS, recibido el día "veintitrés de los corrientes, como lo solicita, emplácese en los términos del auto de radicación de fecha "siete de septiembre del año dos mil once, a JOSELINE MANUELA RIVERA TORRES por medio "de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico "Oficial del Estado, así como en un diario que se edite en esta Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos "en el tablero de avisos de este Juzgado, de conformidad con el artículo 123 del Código de Procedimientos "Civiles, y tomando en consideración que en el Periódico Oficial del Estado solo se realizan "publicaciones los miércoles y sábados, tal y como se dispone en el Acuerdo tomado por el Gobernador "Constitucional, en fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos cuarenta y tres, mismo que fue "publicado en el Periódico Oficial del Estado número treinta y seis de fecha primero de Septiembre de ese "mismo año, se habilitan días y horas inhábiles para que se lleve a cabo la notificación de este auto "mediante los edictos ordenados, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 69 del Ordenamiento "Procesal invocado. **NOTIFIQUESE:**
 "- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado CARLOS ESPINO HOLGUIN, Juez Cuarto de lo Familiar del "Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." -----

-----AUTO INSERTO-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. -----
 "- - - Agréguese a sus autos el escrito presentado por TOMAS RIVERA VENEGAS, recibido el día dos "de los corrientes, como lo solicita, se le tiene en tiempo cumpliendo con la prevención que se le formuló "por el auto que antecede, consecuentemente téngase en la VIA SUMARIA CIVIL demandando a "JOSELINE MANUELA RIVERA TORRES, la cancelación de la pensión alimenticia que indica en "su orsurio inicial de demanda, con las copias simples que exhibe, córrase traslado a la parte demandada, "emplazándola para que en el término de tres días de contestación a la demanda instaurada en su contra, "apercibida que de no hacerlo dentro de ese lapso, se le tendrá por confesa de los hechos contenidos en la "misma, asimismo hágasele saber a la parte demandada en el emplazamiento, que las excepciones "dilatorias y las objeciones respecto a los presupuestos procesales, se deberán oponer dentro de los tres "días siguientes a aquél en que haya sido emplazada y se resolverán en la Audiencia de Conciliación y "Depuración Procesal, concurran o no las partes, de conformidad con los artículos 37 y último párrafo del "artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles... **NOTIFIQUESE:**
 "- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado CARLOS ESPINO HOLGUIN, Juez Cuarto de lo Familiar del "Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." -----

Lo que me permito hacer de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

CHIHUAHUA, CHIH., A 7 DE NOVIEMBRE DE 2012.
 LA SECRETARIA DE ACUERDOS
 DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
 DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

LIC. KARLA MARIA NEUMANN OGAZ.

JOSELINE MANUELA RIVERA TORRES

5049-91-93-95

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION
 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL
 CAMARGO, CHIH.
 AL PUBLICO EN GENERAL
 P R E S E N T E.-

---QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 932/12 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GONZALO ALVARADO RENTERIA DENUNCIADO POR EL C. JESUS ALVARADO RENTERIA, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE -----

---- CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. Por presentado el C. JESUS ALVARADO RENTERIA, con su escrito y anexos recibidos el día tres de octubre del presente año, a las diez horas con veintuno minutos, por medio del cual comparecen a promover Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de GONZALO ALVARADO RENTERIA. De conformidad con lo establecido por los Artículos 150 Fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 155 Fracción V, 558 y 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, por lo que se admite la solicitud en la vía y forma propuestas; Fórmese Expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda; Désele la intervención legal correspondiente al C. Agente del Ministerio Público Adscrito y con atención del mismo, recíbese la información testimonial ofrecida en su escrito de cuenta, señalando para tal efecto LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO; Notifíquese el presente auto por medio de Edictos que se publiquen en el tablero de avisos de éste H. Juzgado por dos veces de siete en siete días, en un Periódico de información y en su defecto en el periódico Oficial del Estado, mediante los cuales se hará saber la muerte sin testar de dicha persona, habiendo denunciado el juicio la persona arriba mencionada, a efecto de llamar a los que se crean con igual derecho a heredar a fin de que comparezcan ante éste H. Tribunal a reclamarlo dentro de los treinta días siguientes a la publicación del presente, de conformidad con el Artículo 566 del ordenamiento legal último mencionado. Gírense atentos oficios al C. Director del Notariado de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua y C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de éste lugar, a fin de que informen si el autor de la sucesión otorgó disposición testamentaria alguna, señalado como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en la Calle Independencia, despacho 508-C de esta Ciudad, autorizando para tales efectos a los CC. HECTOR PEÑA PARRA Y/O SILVIA BEJARANO SERRATA.- NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma el Licenciado URIEL CHAVEZ LOPEZ. Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de lo CIVIL del Distrito Judicial Camargo, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.- DOS FIRMAS.-----

Lo que se hace del conocimiento del público en general para que en caso de tener derecho a la presente sucesión comparezcan ante éste H. Tribunal, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E
 SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN
 CD. CAMARGO, CHIH., OCTUBRE 08, 2012.
 SECRETARIO

LIC. URIEL CHAVEZ LOPEZ.

GONZALO ALVARADO RENTERIA

5047-91-93

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

JUZGADO DE PRIMERA INST. CIVIL. DTO. JUD. CAMARGO,
CHIH.

**C. C. ARACELI ORDUÑA MUÑOZ DE SANCHEZ VERIN Y RICARDO
SANCHEZ VERIN CLEMONT.
P R E S E N T E .**

QUE EN el expediente número 238/12, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ARCADIO TAPIA RAMIREZ en contra de los C. C. ARACELI ORDUÑA MUÑOZ DE SANCHEZ VERIN, RICARDO SANCHEZ VERIN CLEMONT Y ENCARGADA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL, existe un auto que a la letra dice:-----

--- CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.- A sus autos el escrito del C. ARCADIO TAPIA RAMIREZ, recibido el día cinco de noviembre del año en curso, en atención a lo que solicita y toda vez que ha quedado acreditado que se desconoce el lugar en donde se encuentran o donde trabajan habitualmente los demandados ARACELI ORDUÑA MUÑOZ DE SANCHEZ VERIN Y RICARDO SANCHEZ VERIN CLEMONT en los términos del auto de radicación se ordena emplazarlos por medio de edictos que se deberán de publicar por TRES VECES CONSECUTIVAS de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de circulación Local y en caso de no existir en uno de circulación estatal, además de fijarse un tanto del mismo en el Tablero de avisos de éste H. Tribunal, en la inteligencia de que el término de NUEVE DIAS más SEIS que se les concede para dar contestación a la demanda, empezará a contar a partir del siguiente hábil de la última publicación, por lo que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado, lo anterior de conformidad con el artículo 123 párrafo segundo del Código de Procedimientos Civiles del Estado - NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma la Licenciada MYRIAM VICTORIA HERNANDEZ ACOSTA, Juez Primero de lo CIVIL del Distrito Judicial Camargo, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- DOS FIRMAS -----

AUTO INSERTO

--- CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE. Por recibido el escrito y copias de traslado del C. ARCADIO TAPIA RAMIREZ, del día ocho de marzo del presente año, a las once horas con diecisiete minutos; Téngasele demandando en la Vía ORDINARIA CIVIL, prescripción adquisitiva en contra de los C. C. ARACELI ORDUÑA MUÑOZ DE SANCHEZ VERIN, RICARDO SANCHEZ VERIN CLEMONT Y ENCARGADA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL, éste último con domicilio en la Calle Lerdo de Tejada número 618 interior, de ésta Ciudad; Por lo que de conformidad con lo establecido por los Artículos 150 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 248, 249, 252 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se admite la demanda en la vía y forma propuestas; Por lo que fórmese expediente y registre en el Libro de Gobierno; Con las copias simples de Ley, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría, córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de **NUEVE DIAS** contesten la demanda entablada en su contra, apercibidos que de no hacerlo se les tendrá por presuntivamente confesos de los hechos que de la misma dejaren de contestar y que no se recibirán promociones de fuera del lugar del juicio mientras no comparezcan por sí o por medio de Apoderado con Poder bastante, que las posteriores notificaciones inclusive las de carácter personal se les harán por lista y surtirán sus efectos en los Estrados del mismo; así mismo se señalan las **ONCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO**, para que tenga verificativo el desahogo de la Información TESTIMONIAL a fin de acreditar el desconocimiento del paradero de dichos demandados, de conformidad con el artículo 123 del Ordenamiento Legal antes citado; de igual forma gírense atentos oficios a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento, Comisión Federal de Electricidad, Teléfonos de México, Presidencia Municipal de ésta Ciudad y Recaudación de Rentas del Gobierno del Estado, a fin de que informen a éste H. Tribunal si en los datos de registro de dichas Dependencias, cuentan con algún domicilio registrado a nombre de los demandados dentro del presente juicio y al C. Director de Seguridad Pública Municipal, a fin de que realice la investigación del paradero y/o domicilio de los demandados, en la inteligencia de que su último domicilio lo tuvieron en la Calle Doblado y Privada de Mina, de ésta Ciudad; así mismo con los insertos necesarios gírense atento exhorto al C. Juez de lo Civil en turno del Distrito Judicial Morelos, para que en auxilio de las labores de éste H. Tribunal, se sirva girar atento oficio al Instituto Federal Electoral, a fin de que informe a éste H. Tribunal, si en los datos de registro del padrón electoral, existe dato alguno a nombre de los demandados, se hace saber a la ocurrente que deberá gestionar lo conducente para la diligenciación del exhorto ordenado, así como para que éste llegue a su destino y una vez diligenciado lo haga llegar a éste H. Tribunal, de conformidad con el artículo 139 del Precepto Legal antes citado; señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en la Calle Independencia, número 607-A, de ésta Ciudad, autorizando para tales efectos a los C. C. HECTOR PEÑA PARRA Y/O SILVIA BEJARANO SERRATA. - NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MYRIAM VICTORIA HERNANDEZ ACOSTA, Juez Primero de lo CIVIL del Distrito Judicial Camargo, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- DOS FIRMAS -----

Lo que se hace de su conocimiento para que es su interés den contestación a la demanda interpuesta en su contra, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

C. SECRETARIO DE ACUERDOS

C. LIC. URIEL CHAVEZ LOPEZ

ARACELI ORDUÑA MUÑOZ

-0-

5046-91-93-95

EDICTO

**A QUIEN SE CREA CON DERECHO HEREDAR
A BIENES DE CESARIO HERNANDEZ GOMEZ,
P R E S E N T E .**

Por Medio del presente se les notifica que ante el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, se encuentra radicado con el Número **1369/12**, deducido del juicio **SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE JOAQUIN HERNANDEZ FRANCO, JOSEFINA GOMEZ PORRAS Y CESARIO HERNANDEZ GOMEZ**, promovido por **CELSO Y ENEDINA AMBOS DE APELLIDOS HERNANDEZ GOMEZ**, habiendo fallecido **CESARIO HERNANDEZ GOMEZ**, autor de la sucesión el día dos de enero del dos mil doce en esta ciudad, siendo los promoventes de la sucesión en cuestión parientes colaterales dentro del cuarto grado del autor de la misma, ya que resultan ser hermanos del mismo, otorgándose a quienes se crean con derecho a heredar, un término de treinta días para demostrarlo debiendo al comparecer acreditar en forma fehaciente su entroncamiento con la mencionada persona autora de la sucesión en cuestión.

Lo que hago del conocimiento en Vía de notificación.

A T E N T A M E N T E
CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A 26 DE OCTUBRE DE 2012
SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ

JOAQUIN HERNANDEZ FRANCO

5059-91-93

-0-

Segundo Aviso Notarial

Licenciado Luis Raúl Hernández Borunda, Notario Público Número Seis en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, mediante instrumento público número 27,151 veintisiete mil ciento cincuenta y uno, asentado en el Volumen 22 veintidós del Libro de Actos Fuera de Protocolo de la Notaría a mi cargo, debidamente autorizada con fecha de 25 veinticinco de septiembre del año 2012 dos mil doce, hace constar que compareció la señora **Lorenza Sosa Rubio** como apoderada legal de los señores Edgar Abdu Arzate Sosa, María Cristina Sosa Rubio y Jazmín Arzate Sosa con el objeto de Iniciar el Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor Pedro Arzate Soltero, habiendo manifestado la compareciente que el autor de la sucesión falleció el día 15 quince de octubre del año 2011 dos mil once en Denver, Colorado; Estados Unidos de Norteamérica. Que el de cujus estuvo casado con la señora María Cristina Sosa Rubio con quien procreo a 3 tres hijos de nombres: Edgar Abdu Arzate Sosa, Jazmín Arzate Sosa y Abraham Arzate Sosa (+), y este último habiendo fallecido antes que su padre sin haber dejado descendencia. Por último, hizo constar que se someten a la competencia del suscrito notario para llevar a cabo el procedimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Visto lo anterior, el suscrito es competente para conocer del trámite de referencia conforme a lo establecido en el artículo 4º cuarto fracciones II y VI de la Ley del Notariado y de acuerdo con lo establecido en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro y demás relativos de Código de Procedimientos Civiles, motivo por el cual, se da a conocer dicho procedimiento al público en general en dos ocasiones de siete en siete días con el fin de si alguna persona se considera con interés como posible heredero y acreedor comparezca ante el suscrito en los términos de Ley.

Chihuahua, Chih., 7 de noviembre del 2012
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS
DISTRITO MORELOS

LIC. LUIS RAÚL HERNÁNDEZ BORUNDA

PEDRO ARZATE SOLTERO

-0-

5054-91-93

EDICTO DE NOTIFICACION

OCTAVIO ROMERO CARRASCO
P R E S E N T E.-

En el expediente número 1021/11, relativo al juicio
INTESTAMENTARIO, promovido por PEDRO GINES BRISEÑO A BIENES DE
FELICIANO ROMERO GARCIA, existe un auto que a la letra dice: --

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
DOCE. -----

A sus autos el escrito presentado por PEDRO GINES BRICEÑO
VALENCIA, recibido el treinta y uno de octubre del año en
curso, y como solicita, toda vez que se ha acreditado el
desconocimiento del domicilio de OCTAVIO ROMERO CARRASCO,
notifíquesele a éste, por medio de edictos que se publiquen
por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico
Oficial del Estado y en un periódico de circulación local, que
PEDRO GINES BRISEÑO está tramitando el Juicio Sucesorio
Intestamentario a bienes de FELICIANO ROMERO GARCIA, quien
falleció el veintiséis de marzo de dos mil diez en esta
ciudad, juicio que se encuentra radicado en este Juzgado
Tercero Civil bajo el número 1021/2011; lo anterior a fin de
que comparezca a hacer valer sus derechos, se le previene para
que señale domicilio procesal, apercibido que de no hacerlo
todas las notificaciones aún las de carácter personal se le
harán por medio de lista, con fundamento en los artículos 118
y 559 del Código de Procedimientos Civiles. Expídase los
edictos correspondientes. -----

N O T I F I Q U E S E: -----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE
SANDOVAL HOLGUIN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito
Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con
quien actúa y da fe. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS
MIL DOCE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. -----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

Dos firmas ilegibles R U B R I C A S

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A
QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 9 DE NOVIEMBRE DEL 2012.
LA SECRETARIA

LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG

FELICIANO ROMERO GARCIA -0- 5093-91-93

EDICTO DE NOTIFICACION

PEDRO GARCIA MELLA
P R E S E N T E.-

En el expediente número 988/11, relativo al
juicio CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR, promovido por
JESSICA IVETH GAMEZ PULIDO, en contra de PEDRO GARCIA
MELLA, existe un auto que a la letra dice:-----

- - - ACUERDO.- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA; A SIETE DE JUNIO
DEL AÑO DOS MIL DOCE.- -----

- - - Por recibido el escrito que suscribe el Licenciado
RAUL G. J. BALZARETTI MACIAS, con la personalidad que
tiene debidamente acreditada en autos, como lo solicita, y
toda vez que ha quedado debidamente acreditado en autos
que el desconocimiento respecto del paradero, domicilio o
lugar de trabajo del demandado el C. PEDRO GARCIA MELLA,
es general y no solo particular de la parte actora, es
procedente ordenar se emplace a juicio al señalado
demandado, del Juicio de CONTROVERSIAS DEL ORDEN
FAMILIAR, promovido por la señora JESSICA IVETH GAMEZ

PULIDO en contra de PEDRO GARCIA MELLA, en los precisos
términos ordenados por auto de radicación de fecha quince
de julio del año dos mil once, por medio de edictos que se
publicaran por tres veces consecutivas de siete en siete
días en el Periódico Oficial del Estado, y en los mismos
términos en un diario de mayor circulación de esta ciudad,
(DIARIO DE JUAREZ, PERIODICO NORTE), además de fijarse un
tanto de ellos en los estrados de este Tribunal,
haciéndole saber al demandado que cuenta con el termino de
TRES DIAS, para dar contestación a la demanda entablada en
su contra, en la inteligencia de que el termino para dar
contestación a dicha demanda empezara a correr a partir
del día siguiente de la ultima publicación, lo anterior
bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo dentro de
dicho termino será tenido por presuntamente confeso de los
hechos de la demanda que dejare de contestar; Haciéndole
saber a la parte demandada que las excepciones dilatorias
se estudiaran y resolverán, concurran o no las partes, en
la audiencia previa de depuración procesal, tal y como lo
ordena el artículo 252 del Código de Procedimientos
Civiles Vigente en el Estado; que no se le recibirán
promociones fuera de lugar del juicio, y que todas las
ulteriores notificaciones y citaciones, aun las que por
Ley sean de carácter personal, se le harán por medio de la
lista, mientras no comparezca al juicio por si o por
apoderado suficientemente expensado, haciendo de su
conocimiento que las copia de Ley quedan a su disposición
en la Secretaría de este Juzgado, para que se imponga de
ellas. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los
artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles
Vigente en el Estado.-----

N O T I F I Q U E S E: -----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANA LAURA
DOMINGUEZ RODRIGUEZ, Juez Quinto de lo Familiar del
Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de
Acuerdos, Licenciada SARA JULIETA MUÑOZ ANDRADE, con quien
actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA OCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS
MIL DOCE, CON EL NUMERO _68_. CONSTE. -----
SURTIO SUS EFECTOS EL DIA ONCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL
DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----
Clave: 209 :SJMA/dcpr

LIC. ANA LAURA DOMINGUEZ RODRIGUEZ.- LIC. SARA JULIETA
MUÑOZ ANDRADE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES
A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, A 11 DE JUNIO DEL 2012.

EL SECRETARIO

LIC. SARA JULIETA MUÑOZ ANDRADE.

PEDRO GARCIA MELLA -0- 5050-91-93-95

EDICTOS

Presidencia Municipal
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del
conocimiento publico, que EL. C. JOSE LUIS ARROYO DURAN, a esta Presidencia
Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de terreno
municipal, ubicado en la CALLE BELLAVISTA dentro de el fundo legal de esta
población, con una superficie de 713.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias.

Table with 3 columns: Location (Al Norte, Al Sur, Al Este, Al Oeste), Type (Terreno Municipal, Calle Bellavista, Callejón de Servicio), and Area (23.00 metros, 23.00 metros, 31.00 metros, 31.00 metros)

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días, en el
Periódico Oficial Del Estado.

Atentamente

"Sufragio efectivo: No Reelección"

Coyame del Sotol, Chih., a 28 de Septiembre de 2012.

Presidente Municipal. C. ISAAC CERVANTES MELENDEZ.
Srio. Del H. Ayuntamiento. C. CARLOS G. RAMIREZ NAVARRETE.

JOSE LUIS ARROYO DURAN -0- 5053-91-93

*** E D I C T O D E R E M A T E ***

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 91/10, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LIC. JOSÉ ALONSO ORTIZ LUNA, APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE EFRÉN LARA BECERRA Y IRMA GONZÁLEZ REVELLES, existe un auto que a la letra dice.

- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

- - - Por recibido el día treinta de octubre del año en curso, el escrito presentado por el LIC. JESÚS ALBERTO VALERIO, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, y visto lo solicitado, procedase a sacar a remate el bien inmueble hipotecado en este juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en terreno urbano y finca en el construida ubicado en Lote 14, Manzana 14-E5, de la Calle Arquitecto Luis Romero Soto número 218 del Fraccionamiento Horizontes del Sur Fase II Etapa 4 y 5, de esta ciudad, con una superficie de 122.5000 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos bajo el número 69, a folio 73, del libro 2714, de la Sección Primera; y se fija como BASE para el remate la cantidad de \$326,500.00 PESOS (TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como POSTURA LEGAL la cantidad de \$217,666.66 PESOS (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un edicto por DOS VECES consecutivas de SIETE en SIETE Días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Diario de circulación local (Diario de Juárez ó Norte); y se le hace saber que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, además de fijarse un tanto en los estrados de este Tribunal; señalándose para tal efecto **LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, convocándose postores para el remate y rematándose en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho. Se apercibe al promoverte para que presente ante este Tribunal los edictos de remate, por lo menos un día antes de la fecha señalada para el remate.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.

NOTIFIQUESE

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 7 DE NOVIEMBRE DEL 2012
EL SECRETARIO

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO

EFREN LARA BECERRA -0- 5061-91-93

**EDICTO DE REMATE
AL PÚBLICO EN GENERAL**

- - - EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 218/2010 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO JESUS ALBERTO VALERIO, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS DE INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE FLORENTINO REYES MARTÍNEZ, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-

- - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

- - - Agréguese el escrito presentado por el C. LICENCIADO JESUS ALBERTO VALERIO, en este Tribunal el día treinta de octubre del año dos mil doce, y como lo solicita, procedase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en **Departamento de Condominio, ubicado en la Calle Durango numero 1460-33, Condominio los Alpes de esta Ciudad, con una superficie total de 120.0500 Metros Cuadrados** y que obra inscrito bajo el número de inscripción 624, a folio 39 del libro 2304 de la Sección Primera, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de **\$265,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** y como postura legal la suma de **\$176,666.66 (CIENTO**

SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100

MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE**, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.

NOTIFIQUES E:

- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Segunda Secretaria actuando en funciones de Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe. DOY FE.

RUBRICAS Y FIRMAS.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL CONVOCANDO A POSTORES.

CD. JUÁREZ CHIHUAHUA, A 07 DE NOVIEMBRE DEL 2012.

LIC. SOFIA ROMERO ORTIZ
SEGUNDA SECRETARIA EN FUNCIONES
DE SECRETARIA DE ACUERDOS

FLORENTINO REYES MARTINEZ -0- 5062-91-93

EDICTOS

Presidencia Municipal
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento publico, que EL. C. ARTURO SOSA MARES. a esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de terreno municipal, ubicado en la CALLE REVOLUCION dentro de el fundo legal de esta población, con una superficie de 1,000 M2 con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte	Terreno Municipal	50.00 metros
Al Sur	Terreno Municipal	50.00 metros
Al Este	Terreno Municipal	20.00 metros
Al Oeste	Calle Revolucion	20.00 metros

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días, en el Periódico Oficial Del Estado.

Atentamente
"Sufragio efectivo: No Reelección"

Coyame del Sotol, Chih., a 24 de Septiembre de 2012.

Presidente Municipal. C. ISAAC CERVANTES MELENDEZ.
Srio. Del H. Ayuntamiento. C. CARLOS G. RAMIREZ NAVARRETE.
ARTURO SOSA MARES -0- 5052-91-93

EDICTOS

Presidencia Municipal
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento publico, que EL. C. ABRAHAM RAMIREZ FRANCO. a esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de terreno municipal, ubicado en la CALLE REVOLUCION dentro de el fundo legal de esta población, con una superficie de 1,500.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte	Calle Revolucion	30.00 metros
Al Sur	Priv. De Revolucion	30.00 metros
Al Este	Calle 20 de Noviembre	50.00 metros
Al Oeste	Calle Colon	50.00 metros

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días, en el Periódico Oficial Del Estado.

Atentamente
"Sufragio efectivo: No Reelección"

Coyame del Sotol, Chih., a 19 de Octubre de 2012.

Presidente Municipal. C. ISAAC CERVANTES MELENDEZ.
Srio. Del H. Ayuntamiento. C. CARLOS G. RAMIREZ NAVARRETE.
ABRAHAM RAMIREZ FRANCO -0- 5051-91-93

EDICTO DE REMATE

En el expediente número 473/10 relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por el LICENCIADO JONATHAN RENOVA DOZAL, apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de LUZ SOFIA PARRA MONGE, existe un auto que a la letra dice: -----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

--- Agréguese a los autos el escrito presentado el nueve de octubre del año en curso, por el LICENCIADO CARLOS JAVIER NUÑEZ ZAMBRANO. Toda vez que los avalúos rendidos no fueron impugnados dentro del plazo concedido por la ley se declaran firmes, por lo tanto, procédase al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble embargado, consistente en la casa habitación ubicada en la calle Campo del Sol número 9915 del fraccionamiento Campo Bello, que cuenta con una superficie de 120.0000 metros cuadrados, y obra inscrito bajo el número 113 a folio 122 del libro 3399 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información que se edite en esta ciudad y un tanto más en el tablero de avisos de este Juzgado, en busca de postores; y dado que el Periódico Oficial del Estado se publica únicamente los miércoles y sábados, se habilitan días inhábiles a fin de que se realice la publicación de edictos en dicho medio inclusive en día sábado. Sirve de base para el remate la cantidad de \$293,450.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el término medio aritmético entre los dos avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$195,633.33 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), correspondiente a las dos terceras partes del precio fijado como base. Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO para que tenga lugar la almoneda. Lo anterior de conformidad con lo previsto por los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. -----

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA. LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA. RÚBRICAS.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 30 DE OCTUBRE DEL 2012.

LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA
SECRETARIA DE ACUERDOS
DEL JUZGADO SEPTIMO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS

LUZ SOFIA PARRA MONGE 5060-91-93

-0-
EDICTO DE REMATE

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En el EXPEDIENTE NÚMERO 1426/2010, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de FAUSTINO ESCOBEDO DOMÍNGUEZ, existe un auto que a la letra dice. -----

--- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

--- Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal el treinta de octubre del año en curso, presentado por el LICENCIADO JESÚS ALBERTO VALERIO con personalidad acreditada en autos; y como lo solicita, se señala como fecha para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble embargado en el presente juicio, las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$215,500.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el punto medio de los dos peritajes emitidos, siendo la postura legal la cantidad de \$143,666.66 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 66/100 MONEDA NACIONAL), que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que ha servido como base para el remate. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 336, 389, 728, 729, 732 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expídanse los edictos correspondientes por dos veces consecutivas de siete en siete días en los tableros de aviso de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación diaria de la localidad, ordenándose un tanto del edicto que se agregue al expediente. -----

--- Bien que se saca a remate: Inmueble identificado como finca urbana ubicada en Calle Oso Polar número 1361, lote 1, manzana 22, Condominio Fuego, con superficie de 59.6300 metros cuadrados. Con los rumbos medidas y colindancias que se describen en el contrato base de la acción que obra en autos. Inscrito bajo el número 383, folio 26 del Libro 2183 de la sección Primera del Registro Público de la Propiedad. -----

--- Notifíquese el presente proveído a la demandada por medio de cedula.-----
NOTIFIQUESE:-----
--- Así lo acordó y firma el LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Segunda Secretaria actuando en funciones de Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe.----- DOY FE.-----

LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA SOFÍA ROMERO ORTIZ, SEGUNDA SECRETARIA.- RÚBRICAS.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 06 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2012

LA SEGUNDA SECRETARIA ACTUANDO EN FUNCIONES
DE SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEXTO CIVIL


LICENCIADA SOFÍA ROMERO ORTIZ

FAUSTINO ESCOBEDO DOMINGUEZ 5064-91-93
-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1555/09, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LIC. JESUS ALBERTO VALERIO APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE LETICIA RAMOS SAENZ DE MORALES Y DANIEL MORALES MONGE, existe un auto que a la letra dice. -----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

--- Agréguese a los autos para que obre como legalmente corresponda el escrito presentado por el LICENCIADO JESUS ALBERTO VALERIO, con la personalidad que tienen debidamente reconocida en autos como apoderado de la parte actora, recibido en este Tribunal el día de ayer a las catorce horas con treinta y un minutos; visto lo solicitado, y en virtud ser el momento procesal oportuno PROCÉDASE AL REMATE DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN EL PRESENTE JUICIO; en tal virtud se señalan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE**, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO DENTRO DEL PRESENTE JUICIO ADJUDICÁNDOSE AL MEJOR POSTOR CONFORME A DERECHO, sirviendo como base para el remate la cantidad de **\$437,768.85 PESOS (CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 85/100 MONEDA NACIONAL)**, que es el punto medio de los peritajes emitidos, siendo la postura legal la cantidad de **\$291,845.90 PESOS (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 90/100 MONEDA NACIONAL)**, que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base para el remate, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 336, 389, 728, 729 y 732 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de aplicación supletoria al Código de Comercio. Expídanse los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días en los tableros de aviso de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación diaria de la localidad, ordenándose un tanto del edicto que se agregue al expediente. Insértese en el edicto los pormenores necesarios, que son los siguientes: respecto del bien inmueble ubicado en calle Calzada de Río número 9512 (nueve mil quinientos doce) manzana F, lote 15 (quince) del fraccionamiento Residencial Las Alamedas de esta ciudad, inscrita en la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial Bravos, bajo el número de inscripción 50 (cincuenta), folio 58 (cincuenta y ocho) libro 2561 (dos mil quinientos sesenta y uno), lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 726 y 727 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. -----

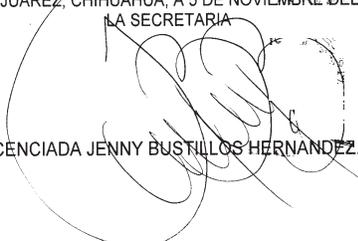
--- NOTIFIQUESE:-----
--- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CARMEN ZITA COBOS VILLALOBOS, Juez Provisional Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la LICENCIADA JENNY BUSTILLOS HERNÁNDEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE."(RÚBRICAS)-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 5 DE NOVIEMBRE DEL 2012

LA SECRETARIA


LICENCIADA JENNY BUSTILLOS HERNANDEZ.

LETICIA RAMOS SAENZ 5065-91-93
-0-

EDICTOS DE EMPLAZAMIENTO.

C. JAVIER ENRIQUE CARAVEO.
P R E S E N T E.-

En el expediente número 36/2011, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por el C. LIC. LUIS RUBEN MANRIQUEZ RAMÍREZ, en su carácter de Apoderado General de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra del C. JAVIER ENRIQUE CARAVEO, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. -----

--- Agréguese a sus autos el escrito recibido el día cinco de diciembre del año dos mil once, presentado por el LIC. LUIS RUBEN MANRIQUEZ RAMÍREZ, como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de JAVIER ENRIQUE CARAVEO, ya que se recibieron los informes correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles, hágase del conocimiento de dicha demandada, la radicación del expediente 36/11, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que LICENCIADO LUIS RUBEN MANRIQUEZ RAMÍREZ, y como lo solicita en su carácter de APODERADO GENERAL DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, le demanda en la VÍA HIPOTECARIA CIVIL las prestaciones que indica en su escrito inicial de demanda, y para lo cual se le concede un término de cinco días, más uno, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado, debidamente selladas y cotejadas, se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de CÉDULA, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las notificaciones que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124, 258 y 497 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los respectivos EDICTOS.-----
N O T I F I Q U E S E: -----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado EDUARDO ZACARIAS GOMEZ BUSTAMANTE Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido del Secretario Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE. -----
Dos firmas ilegibles.-----rúbricas.-----
-----I N S E R T O.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE. ---
--- Con el escrito, copias simples de traslado y anexos recibidos el día once de enero del año en curso, ante la Oficialía de turnos del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, presentados por el LICENCIADO LUIS RUBEN MANRIQUEZ RAMÍREZ, y como lo solicita en su carácter de APODERADO GENERAL DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, personalidad que acredita y se le reconoce en términos de las constancias que se exhiben, lo cual se ordena agregar en autos para los efectos legales a que haya lugar; téngasele promoviendo demanda en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA en contra del C. JAVIER ENRIQUE CARAVEO, con domicilio en Calle Méndez sin número (casa forrada de ladrillo), tiene teja color roja, la puerta principal es de madera color café y para acceder a la misma hay una escalinata, el predio se encuentra bardeado con malla ciclónica) a sesenta metros de la esquina que se forma con calle 47, de la colonia Independencia de esta Ciudad; reclamándoles el pago de la prestaciones que menciona el promovente en su escrito de demanda; y por el remate de los bienes dados en garantía, para que con su producto se haga el pago a la parte actora hasta donde baste a cubrir las prestaciones reclamadas, por lo que con fundamento en los artículos 444, 446, 447, 450, 451 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se admite la demanda en la vía y forma propuestas, ordenándose expedir, fijar y registrar la respectiva cédula hipotecaria, la cual deberá contener los requisitos establecidos en el artículo 449 del Código de Procedimientos Civiles, debiéndose remitir por

duplicado copia certificada de dicha cédula al Registro Público de la Propiedad en donde estén ubicados los inmuebles dados en garantía, para su inscripción correspondiente. Emplácese a la parte demandada en el domicilio señalado para que dentro del término de cinco días conteste la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar, debiéndosele correr traslado con las copias simples de ley, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría del Juzgado. Se tiene señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el ubicado en la Avenida Independencia 2409 de esta Ciudad y autorizando en términos de los dispuesto por el artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado al LIC. REYNALDO GAVALDON SALINAS.-----
N O T I F I Q U E S E: -----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado EDUARDO ZACARIAS GOMEZ BUSTAMANTE Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido del Secretario Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE. -----
LICENCIADA MARIA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARIAS GÓMEZ BUSTAMANTE.---SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. ----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 08 DE DICIEMBRE DEL 2011.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO EDUARDO ZACARIAS GOMEZ BUSTAMANTE.

JAVIER ENRIQUE CARAVEO

5068-91-93-95

-0-

EDICTO NOTARIAL

Al márgen un sello con el Escudo Nacional que dice: Lic. Fernando Suárez Estrada.- Notario Público No. 2.- Distrito Benito Juárez.- Cd. Cuauhtémoc, Chih.-----

Por escritura número catorce mil doscientos cuarenta y dos, del seis de noviembre del año dos mil doce, otorgada ante la fé del Licenciado Fernando Suárez Estrada, Notario Público número dos para el Distrito Judicial Benito Juárez, el señor HERLINDO MENDOZA RODRIGUEZ reconoció la validez de un testamento público abierto, aceptó la herencia instituida en su favor, como único y universal heredero, así como el cargo de Albacea, en la Testamentaria de la señora JUANA SOTO GALAN, manifestando que va a proceder a formular el inventario de los bienes.
Lo que se publica para los efectos del artículo 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del Estado.
CD. CUAUHTEMOC, CHIH., a seis de noviembre del año dos mil doce.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA

JUANA SOTO GALAN

5070-91-93

-0-

EDICTO NOTARIAL

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA.- NOTARIO PUBLICO NO. 2.- DISTRITO BENITO JUAREZ, CD. CUAUHTEMOC, CHIH.

POR ESCRITURA NUMERO TRECE MIL SETECIENTOS NUEVE, DEL VOLUMEN DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE, DE FECHA OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE, OTORGADA ANTE LA FE PUBLICA DEL LICENCIADO FERNANDO SUAREZ ESTRADA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS, PARA EL DISTRITO JUDICIAL BENITO JUAREZ, LA SEÑORA VICTORIA EUGENIA MANRIQUEZ CASTILLO, ACEPTA LA HERENCIA COMO UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA DE LA SUCESION TESTAMENTARIA DE LA SEÑORA LIDIA EUFEMIA CASTILLO MALDONADO, PREVIO RECONOCIMIENTO DE LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO RESPECTIVO, MANIFESTANDO QUE VA A PROCEDER A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES.

LO QUE SE PUBLICA PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO SEISCIENTOS TREINTA Y TRES DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CD. CUAUHTEMOC CHIH; 30 DE OCTUBRE DE 2012

LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA.

LIDIA EUFEMIA CASTILLO MALDONADO

5071-91-93

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

En el expediente número 1366/12, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por NORMA MUÑOZ MARTINEZ, en contra de SIN DEMANDADO, existe un auto que a la letra dice:-----

CD. DELICIAS, CHIH., A VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - - Por presentada la C. NORMA MUÑOZ MARTINEZ, con su escrito y documentos que acompaña, recibidos el día veinte de septiembre por Oficialía de Turnos y el veintiuno de Septiembre por este Tribunal, ambos del año en curso. Fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno, y téngasele promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, con el fin de acreditar la posesión y dominio del inmueble consistente en: Lote número 1-C, de la manzana 19 con superficie de 285.75 metros cuadrados ubicado en la Colonia Kilometro noventa y dos o Nicolás Bravo del Municipio de Delicias, Chih., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 18.00 Metros colinda con Avenida del Canal, AL SURESTE en 16.75 metros colinda con lote número 1-A propiedad de Miguel Guardado. AL SUROESTE en 15.00 metros colinda con Calle Séptima y AL NOROESTE en 18.00 metros colinda con lote 1-C con propiedad de RAUL JUAREZ. De conformidad con el Artículo 891-II del Código Procesal Civil, hágase la publicación del presente proveído por medio de edictos que se publiquen por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial del Estado, así como en un periódico que se edite en la capital del Estado y en un periódico que se edite en el lugar del juicio, debiéndose fijar otro tanto en el tablero de avisos de éste Tribunal, Agente del Ministerio Público y registrador Público de la Propiedad de éste Distrito Judicial, para que manifiesten lo que a sus intereses convenga. Se le previene para que proporcione el domicilio de los colindantes así como el de Obras Públicas de esta ciudad a fin de notificarles la radicación del presente asunto. Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y toda clase de documentos el que indica y autorizando en los términos del Artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles a los LICs. JORGE A. MIJARES CONTRERAS Y/O ROGELIO PEREZ SOTO Y/O RODOLFO ALVARADO MIJARES Y/O KARLA LUCIA AMEZQUINTA RODRIGUEZ Y/O P. D. MANUEL ALBERTO JAQUEZ DOMINGUEZ. Lo anterior con fundamento en lo previsto por los artículos 1153, 1154 fracción I, 2914 y 2915 del Código Civil, y 856, 857, 890, 891 y 892 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado.-----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARIA LUISA BUSTILLOS QUEZADA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LIC. MARIA LUISA BUSTILLOS QUEZADA.- LIC. JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. DELICIAS, CHIH., A 16 DE OCTUBRE DEL 2012.

EL SECRETARIO

LIC. JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ.

NORMA MUÑOZ MARTINEZ

-0-

5058-91-93-95

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO FERNANDO SUAREZ ESTRADA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS, PARA EL DISTRITO JUDICIAL BENITO JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar o tengan algún crédito a cargo de la Sucesión, que en la Notaría a mi cargo, en acta de fecha doce de Octubre de dos mil doce, de la que se tomó razón bajo el número 24,965 veinticuatro mil novecientos sesenta y cinco, del Libro veintiocho de Registro de Actos Fuera de Protocolo, para su trámite extrajudicial, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor ARMANDO ARVIZU (O ARVIZO) MACIAS, quien falleció en la Ciudad de EL PASO, Estado de TEXAS, Estados Unidos de América, el día diecinueve de Agosto de dos mil diez. La radicación se hizo a solicitud de los señores ADRIAN DAVID y CONSUELO ISELA ambos de apellidos ARVIZU MERAZ, por derechos propios y la segunda además en representación de los señores CONSUELO MERAZ ARANDA y BLANCA ALICIA, ARACELY y ARMANDO todos de apellidos ARVIZU MERAZ, quienes se reconocieron recíprocamente los derechos que pudieran corresponderles en la herencia. Bajo protesta de decir verdad, expresaron los comparecientes que son cónyuge supérstite e hijos, respectivamente, y por lo tanto son los parientes más próximos del autor de la Sucesión. Se hace hincapié en que se recibió la información testimonial sobre este último punto. Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de 7 siete días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, como en el "Heraldo de Chihuahua", Sección Noroeste. Quien se considere con derecho a la herencia, o tenga algún crédito a cargo de la sucesión, deberá comparecer ante el suscrito Notario con oficinas en Calle Segunda número 855, entre las Avenidas Aldama y Ojinaga de esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, a más tardar dentro del término de tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación.

CUAUHTEMOC, CHIH., A 29 DE OCTUBRE DE 2012

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA.

ARMANDO ARVIZU

5072-91-93

-0-

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

EUGENIO CALLEROS DURÁN Y MARÍA DEL REFUGIO CASTRO GONZÁLEZ. PRESENTE.-

En el expediente 219/12, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JOSÉ LUIS CHÁVEZ GARCÍA, en contra de EUGENIO CALLEROS DURÁN, MARÍA DEL REFUGIO CASTRO GONZÁLEZ Y REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO DISTRITO JUDICIAL MORELOS, existe un auto que a la letra dice:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado el día veintiséis de octubre del año en curso, presentado por JAVIER PÉREZ RODRIGUEZ, como lo solicita y, toda vez que ha quedado demostrado el desconocimiento del domicilio y paradero actual de los demandados EUGENIO CALLEROS DURÁN y MARÍA DEL REFUGIO CASTRO GONZÁLEZ, emplácese a juicio a los antes mencionados por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico local del Estado, además de fijarse un tanto de ellos en el Tablero de Avisos de este Juzgado, a fin de que se le haga saber que JOSÉ LUIS CHÁVEZ GARCÍA les está demandando en la VÍA ORDINARIA CIVIL la prescripción adquisitiva de un bien inmueble ubicado en la Avenida Zarco número 6602, de la Colonia Cerro de la Cruz, de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias describe en su escrito de cuenta; el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo el número 1214, folio 165, del libro 1513 de la sección primera de este Distrito Judicial Morelos, así como restantes prestaciones que reclama en su escrito inicial de demanda; así mismo, se le hace saber que se le concede un término de NUEVE DÍAS, contados a partir de la última publicación, a efecto de que contesten la demanda entablada en su contra, apercibidos de presumir confesados los hechos que de dicha demanda dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado y se les apercibe que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, de conformidad con los artículos 119 inciso a), 123, 248, 249 y 250 del Código de Procedimientos Civiles. Lo anterior, con fundamento en los artículos 123 y 273 del Código de Procedimientos Civiles. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSÉ HUMBERTO RODELO GARCÍA, Juez Octavo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante su Secretaria de Acuerdos, la LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZÁLEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE".-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2012

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS

LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZALEZ.

EUGENIO CALLEROS DURAN

-0-

5073-91-93-95

EDICTO DE NOTIFICACION

**ANABEL PIZAÑA MARTINEZ Y
MIGUEL ANGEL CENICEROS PRIETO
P R E S E N T E.-**

En el expediente número 925/08, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LICENCIADA ANA MARGARITA ORDÓÑEZ DOMÍNGUEZ APODERADA DE, SCRAP II, S DE R.L. DE C.V., en contra de ANABEL PIZAÑA MARTINEZ Y MIGUEL ANGEL CENICEROS PRIETO, existe un auto que a la letra dice:-----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE. ---
 - - - A sus autos el escrito recibido el día treinta de julio del año dos mil doce, presentado por el Licenciado **RAMON EDUARDO MADERO LOZOYA**, como lo solicita, y por las razones que expone notifíquese de manera conjunta los auto de fecha seis de diciembre del año dos mil diez y doce de julio del año dos mil doce, así pues, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de los demandados **ANABEL PIZAÑA MARTINEZ Y MIGUEL ANGEL CENICEROS PRIETO**, ya que se recibieron los informes solicitados y se desahogaron las informaciones testimoniales respectivas, hágase del conocimiento a **ANABEL PIZAÑA MARTINEZ Y MIGUEL ANGEL CENICEROS PRIETO**, la radicación del expediente 925/08, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, únicamente por ese medio en virtud de que las publicaciones en el aviso de este Tribunal ya se han ordenado, indicándole que la LIC. ANA MARGARITA ORDÓÑEZ DOMÍNGUEZ, Representante Legal de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, le demanda en la VÍA ORDINARIA CIVIL las prestaciones que indica en su escrito inicial de demanda, y para lo cual se le concede un término de nueve días, más uno, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de **CÉDULA**, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 123, 124 y 497 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los respectivos edictos. Por último, en lo que se refiere al diverso demandado, dígamele que no ha lugar a emplazarlo por medio de edictos ya que en relación con éste aún no se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 123 del citado ordenamiento legal.-----

N O T I F I Q U E S E:-----
 - - - Así, lo acordó y firma la Licenciada **MARÍA TERESA GARCÍA MATA**, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----**RÚBRICAS.**-----

INSERTO-----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE. ---
 - - - VISTO.- Que por auto de fecha uno de agosto del año dos mil doce, en su parte final erróneamente se asentó que al diverso demandado no se emplazaría por edictos, se aclara el mismo en el sentido de que el emplazamiento ordenado en el proveído mencionado es a **ANABEL PIZAÑA MARTINEZ Y MIGUEL ANGEL CENICEROS PRIETO**, para los efectos legales a que haya lugar, de conformidad con el artículo 99 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

N O T I F I Q U E S E:-----
 - - - Así, lo acordó y firma la Licenciada **MARÍA TERESA GARCÍA MATA**, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA **MARÍA TERESA GARCÍA MATA**.- LICENCIADO **EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE**.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----
 LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 8 DE AGOSTO DEL 2012

EL SECRETARIO

LICENCIADO **EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE**

ANABEL PIZAÑA MARTINEZ

-0-

5074-91-93-95

EDICTO DE NOTIFICACION

**A LAS PERSONAS QUE SE CREAN
CON DERECHO A HEREDAR DE
LA SUCESIÓN A BIENES DE
CONSUELO HERNANDEZ ARELLANO
P R E S E N T E.-**

En el expediente número 1611/10, relativo al juicio INTESTAMENTARIO, promovido por **IGNACIO ESTRADA ARELLANO A BIENES DE, CONSUELO HERNANDEZ ARELLANO**, en contra de **SIN DEMANDADO**, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-----

- - - Por presentado el C. **IGNACIO ESTRADA ARELLANO**, por sus propios derechos, con su escrito y documentos que acompañan, presentados en oficialía de Turnos en fecha cuatro de agosto del año dos mil diez y recibidos en este Tribunal el día de hoy.- Fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno.- Téngasele promoviendo: **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CONSUELO HERNÁNDEZ ARELLANO.**- **Gírense atentos oficios** a los C. Jefe del Departamento del Registro Público de la Propiedad y del Notariado y al C. Jefe de la Oficina del Registro Público de la Propiedad de la Localidad, a fin de que se sirvan informar a este H. Juzgado, si la autora de la sucesión dejó disposición testamentaria alguna. Recíbese la Información Testimonial a cargo de un grupo de dos personas, misma que tendrá verificativo, tan pronto y como sean presentados los testigos, en un horario de nueve a once horas, en días hábiles.- **Cítese al C. Agente del Ministerio Público** adscrito a este Tribunal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 558, 559, 560 y 561 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimiento Civiles Vigente en el Estado. Hecho que sea lo anterior, y de conformidad con lo que dispone el artículo 566 del Código de Procedimientos Civiles y toda vez que la declaración de herederos la solicita un pariente colateral, una vez que se reciba la información TESTIMONIAL a que se refiere el artículo 560 del mencionado Código deberán fijarse Edictos en los tableros de este Tribunal anunciando la muerte sin testar de **CONSUELO HERNÁNDEZ ARELLANO** y los nombres y grados de parentesco de las personas que denuncian el juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO y llámese a quien se crea con igual derecho a la SUCESIÓN para que en el termino de TREINTA DÍAS comparezcan a este Tribunal a reclamar sus derechos. **Así mismo deberán publicarse edictos en el tablero del juzgado y en los de los tribunales respectivos de los lugares de fallecimiento y origen del autor de la sucesión, los edictos se insertarán además, por dos veces, de siete en siete días en un diario de esta localidad, y en su defecto en el Periódico Oficial del Estado.**- Téngasele a la denunciante señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Avenida Ejército Nacional número 5027 Segundo Piso Despacho H, de esta ciudad y autorizando para tales efectos al C. LICENCIADO **MARTÍN SALVADOR HERBERT ORTIZ**.-----

N O T I F I Q U E S E:-----
 - - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO **IVÁN ERIVES BURGOS**, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe". DOY FE.-----

LICENCIADO **IVÁN ERIVES BURGOS**.- LICENCIADA **CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL**.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 13 DE JUNIO DEL 2011.
 LA SECRETARIA

LIC. **CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL**

CONSUELO HERNANDEZ ARELLANO 5078-91-93
 -0-

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 634 párrafo segundo del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, doy a conocer que con fecha 05 de noviembre del 2012, mediante acta número 48,659 del Libro de Actos fuera de Protocolo número 64, comparecieron los señores **SLVADOR ANCHONDO HERNÁNDEZ, MARÍA DE JESÚS ANCHONDO HERNÁNDEZ, MA. DEL SOCORRO ANCHONDO HERNÁNDEZ, BERNARDINO ANCHONDO HERNÁNDEZ y ALBERTO MAURICIO ESTUPIÑAN ANCHONDO**, este último por su propio derecho y como apoderado de las señoras **GUADALUPE ESTUPIÑAN ANCHONDO y LIBRADA ESTUPIÑAN ANCHONDO**, con el objeto de iniciar de conformidad con los artículos 4º Fracción II de la Ley del Notariado, 1491 fracción I del Código Civil vigente en el Estado, trámite extrajudicial de la sucesión a bienes de los señores **JOSÉ DE LA LUZ ANCHONDO HOLGUÍN y MARÍA LIBRADA HERNÁNDEZ RIVERO**, quienes fallecieron en esta Ciudad el día veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y ocho y nueve de mayo del dos mil seis y manifestaron que son las únicas personas con derecho a suceder al decajuis. Una vez que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se procede a esta publicación dos veces de siete en siete días para que los que se consideren con derecho a heredar al autor de la Sucesión, comparezcan ante el suscrito Notario sito en la Avenida Venustiano Carranza # 1811 de esta Ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación.

ATENTAMENTE

EL NOTARIO PÚBLICO NUMERO QUINCE:

LIC. **JOSE DE LA LUZ ANCHONDO HOLGUIN**

JOSE DE LA LUZ ANCHONDO HOLGUIN

-0-

5086-91-93

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

C. LETICIA RODRÍGUEZ MENESES.
P R E S E N T E.-

En el expediente número 840/08, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LICENCIADA ANA MARGARITA ORDÓÑEZ DOMÍNGUEZ, APODERADA LEGAL DE SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de LETICIA RODRÍGUEZ MENESES, existe un auto que a la letra dice:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

- - - Agréguese a sus autos el escrito presentado el veintinueve de noviembre del año en curso, por el LIC. RAMÓN EDUARDO MADERO LOZOYA, como lo solicita, y vista las publicaciones de los edictos que obran en autos, se declara la rebeldía de la parte demandada ya que no dio contestación a la demanda entablada en su contra, por lo que de conformidad con el artículo 258 del Código de Procedimientos Civiles, se le tiene por presuntivamente confesa de los hechos que dejaron de contestar y toda vez que no señaló domicilio procesal de su parte hágasele las ulteriores notificaciones por medio de CÉDULA de conformidad con el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles. Por otro lado, como solicita, por ser el momento procesal oportuno, con fundamento en los artículos 264 inciso e) y 282 del Código de Procedimientos Civiles, se abre el juicio a prueba por un plazo de TREINTA DÍAS común a ambas partes, por lo que de conformidad con los artículos 497 y 499 de dicho Código, se ordena publicar el presente proveído, por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación que se edite en esta ciudad, así como por CÉDULA que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal. Notifíquese el presente proveído a la parte demandada por medio de CÉDULA en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 497 del citado ordenamiento legal. --- N O T I F I Q U E S E: -----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARIA TERESA GARCIA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----
LICENCIADA MARIA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. ----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 1 DE DICIEMBRE DEL 2011.

EL SECRETARIO

LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE

LETICIA RODRIGUEZ MENESES 5075-91-93

-0-
EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1013/11, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. OSCAR REYES SARELLANO Y OTROS APODERADOS DE, BANCO HSBC MEXICO S.A., EN CONTRA DE GERARDO ADRIAN HERNANDEZ NAME Y MARIA DE LOURDES FERNANDEZ LOPEZ, existe un auto que a la letra dice. -----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - - Agréguese a los autos para que obre como legalmente corresponda el escrito presentado por el LICENCIADO JAIME ARMANDO MUÑOZ MORALES, con la personalidad que tienen debidamente reconocida en autos como apoderado de la parte actora, recibido en este Tribunal el día de ayer a las catorce horas con dieciséis minutos; visto lo solicitado, y en virtud ser el momento procesal oportuno PROCÉDASE AL REMATE DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN EL PRESENTE JUICIO; en tal virtud se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO DENTRO DEL PRESENTE JUICIO ADJUDICÁNDOSE AL MEJOR POSTOR CONFORME A DERECHO, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$757,000.00 PESOS (SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el punto medio de los peritajes emitidos, siendo la postura legal la cantidad de \$504,666.66 PESOS (QUINIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base para el remate, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 336, 389, 728, 729 y 732 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de aplicación supletoria al Código de Comercio. Expídanse los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días en los tableros de aviso de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación diaria de la localidad, ordenándose un tanto del edicto que se agregue al expediente. Insértese en el edicto los pormenores necesarios, que son lo

siguientes: respecto del bien inmueble ubicado en calle Santa Catalina número 9223-35 (nueve mil doscientos veintitrés guión treinta y cinco) manzana 60 (sesenta), lote 35 (treinta y cinco) de la colonia Paseo de Santa Monica de esta ciudad, inscrita en la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial Bravos, bajo el número de inscripción 14 (catorce), folio 14 (catorce) libro 4690 (cuatro mil seiscientos noventa), lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 726 y 727 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.-----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CARMEN ZITA COBOS VILLOBOBOS, Juez Provisional Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaría de Acuerdos de la LICENCIADA JENNY BUSTILLOS HERNÁNDEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE."(Rubricas)-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 26 DE OCTUBRE DEL 2012.

LA SECRETARIA

LICENCIADA JENNY BUSTILLOS HERNANDEZ

GERARDO ADRIAN HERNANDEZ NAME 5076-91-93
-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

LUISA CARRASCO DE RIVERA
REDUCINDO RIVERA GARZA
P R E S E N T E.-

En el expediente número 890/12, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JOSÉ TRINIDAD PEÑA CABRIALES, en contra de LUISA CARRASCO DE RIVERA, REDUCINDO RIVERA GARZA Y JEFE DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, existe un auto que a la letra dice: -----

- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.-----

- - - Por recibido el día veintinueve de octubre del año en curso, el escrito presentado por el LICENCIADO FLORENTINO DOMÍNGUEZ NÉSTOR, con la personalidad que tiene reconocida en autos, y visto lo solicitado, toda vez que se ha acreditado el desconocimiento del domicilio y paradero de la parte demandada, se ordena que el juicio sea notificado en autos, y visto lo solicitado, toda vez que se ha acreditado el desconocimiento del domicilio y paradero de la parte demandada, se ordena que el juicio sea notificado por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas de SIETE en SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Diario de circulación local (Diario de Juárez o Norte), además de fijarse un tanto en el tablero de avisos de este Tribunal. Hágasele saber a la parte demandada que se le concede un término de NUEVE DÍAS a que se refiere el auto inicial, mas OCHO como término prudente para que comparezca a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, término que empieza a contar a partir del día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos, apercibida que de no hacerlo se le tendrá por confesa de los hechos de la demanda que dejare de contestar y prevengase a dicha demandada que deberá comparecer a este Tribunal a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo, todas las posteriores notificaciones que le correspondan, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula o lista, que se fije en los estrados de este Juzgado y que no se admitirán promociones que vengan de fuera del lugar del Juicio. Asimismo se le hace saber que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Tribunal. Lo anterior de conformidad con los artículos 119, 120, 123 y 124 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 05 DE NOVIEMBRE DE 2012
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO BRAVOS

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO

LUISA CARRASCO DE RIVERA 5077-91-93-95
-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1653/10, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ APODERADO DE, HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. HSBC MEXICO, S.A., EN CONTRA DE DIEGO ARTURO HERNANDEZ GONZALEZ, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----
 --AGRÉGUENSE A LOS AUTOS EL ESCRITO RECIBIDO EN ESTE TRIBUNAL EL DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, PRESENTADO POR EL LICENCIADO CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ CON PERSONALIDAD ACREDITADA EN AUTOS; Y COMO LO SOLICITA, PROCÉDASE AL REMATE DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO EN ESTE JUICIO, TENIÉNDOSE COMO ÚNICO AVALÚO EL RENDIDO POR EL PERITO DESIGNADO POR LA PARTE ACTORA, ESTO DE CONFORMIDAD CON LO PACTADO EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL CONVENIO CELEBRADO EN AUTOS, Y ATENTOS A LO ANTERIOR, SE DEJA SIN EFECTOS LA PREVENCIÓN HECHA EN TAL SENTIDO A LA CONTRARIA POR AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, POR LO TANTO, SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE, PROCÉDASE AL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO EN EL PRESENTE JUICIO, SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$423,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), QUE ES EL TERMINO MEDIO DE DICHO AVALÚO, Y COMO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD DE \$282,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), QUE ES LA QUE CUBRE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD QUE HA SERVIDO COMO BASE PARA EL REMATE, ADJUDICÁNDOSE AL MEJOR POSTOR CONFORME A DERECHO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 336, 389, 728, 729, 732 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO, EXPÍDANSE LOS EDICTOS CORRESPONDIENTES POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN LOS TABLEROS DE AVISO DE ESTE TRIBUNAL, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DIARIA DE LA LOCALIDAD, ORDENÁNDOSE UN TANTO DEL EDICTO QUE SE AGREGUE AL EXPEDIENTE.-----

--- BIEN QUE SE SACA A REMATE: INMUEBLE IDENTIFICADO COMO DEPARTAMENTO EN CONDOMINIO, UBICADO EN CALLE PASEO DE CANARIOS NUMERO 7731, INTERIOR 48-C, FRACCIONAMIENTO PASEO DE CANARIOS, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 165.1613 METROS CUADRADOS, CON LOS RUMBOS MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUE SE DESCRIBEN EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN QUE OBRA EN AUTOS. INSCRITO BAJO EL NÚMERO 120, FOLIO 122 DEL LIBRO 3122 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.-----

--- NOTIFIQUESE:-----
 --- ASÍ, LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, EN UNIÓN DE LA SEGUNDA SECRETARIA ACTUANDO EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚA Y DA FE. DOY FE.-----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA SOFÍA ROMERO ORTIZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----
 EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 23 DE OCTUBRE DEL 2012.
 LA SEGUNDA SECRETARIA PROYECTISTA
 EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA SOFÍA ROMERO ORTIZ.

DIEGO ARTURO HERNANDEZ GONZALEZ 5084-91-93

**EDICTO DE REMATE
 AL PUBLICO EN GENERAL**

--- En el expediente número 223/2010 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el C. LICENCIADO CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ, en su carácter de Apoderado General Para Pleitos y Cobranzas de HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de, JOSE DE JESUS CASTAÑEDA SEVILLA Y ESTHELA LOPEZ TAMAYO DE CASTAÑEDA, se dicto un auto que a la letra dice:-----

--- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

--- Por presentado el Licenciado CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ, con su escrito recibido el diecisiete de octubre del año en curso, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate, en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para ello, la cantidad de \$190,191.37 (CIENTO NOVENTA MIL CIENTO NOVENTA Y UNO PESOS 37/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la cantidad de \$ 126,794.24 (CIENTO VEINTISEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 24/100 MONEDA NACIONAL) que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base; por lo que se señalan las DIEZ HORAS DEL VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes.-----

--- NOTIFIQUESE:-----
 --- Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

El inmueble se será sacado remate es el ubicado en CALLE HACIENDA DE LOS PRIMULOS NUMERO 7438 DEL FRACCIONAMIENTO LAS ALMERAS ETAPA IV DE ESTA CIUDAD, el cual se encuentra registrado bajo el numero de Inscripción 05, folio 07, del libro 4043 de la Sección Primera del Registro Publico de la Propiedad y del Comercio, Distrito Judicial Bravos, contando el gravamen con los siguientes datos registrales Inscripción 78 a folios 78 del libro 1626 de la sección segunda de dicha oficina registral.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.-

Ciudad Juárez Chihuahua, a 22 de Octubre del 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNES

JOSE DE JESUS CASTAÑEDA SEVILLA 5085-91-93

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 1319/10, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S. A. DE C. V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de JUAN FRANCISCO MENDOZA RIVERA Y ANA MARIA GARCIA QUIÑONES DE MENDOZA, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

--- Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado, el día quince del presente mes y del año en curso, suscrito por el Licenciado CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, visto que transcurrió el término concedido a la parte demandada, por auto de fecha cuatro de Mayo del año en curso, sin que haya justificado haber dado cumplimiento a sus obligaciones derivadas del convenio celebrado entre las partes, se le hace efectivo el apercibimiento y, se abre la vía de apremio para la ejecución forzosa del citado convenio en los términos establecidos en la Clausula Decima Primera del mismo.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase de nueva cuenta al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$312,000.00 (TRESCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio fijado al bien inmueble hipotecado, fijado por el único perito nombrado en el presente juicio, de acuerdo a lo pactado en la clausula séptima del convenio celebrado por las partes, y que sirve de base para el remate.- Se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.-----

--- NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada individual, ubicada en Calle Lauro D. Uranga No. 2415, Lote 41, Manzana 21, del Fraccionamiento El Campanario Cuatro Siglos, Segunda Etapa, Jardines de San Miguel, Etapa 1, de esta Ciudad, con superficie de 123.0000 M2., y que obra inscrito bajo el numero 49 folio 52 del Libro 2747, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"
 POSTURA LEGAL: \$208,000.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih. 19 de Octubre del año 2012

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

JUAN FRANCISCO MENDOZA RIVERA

5083-91-93

EDICTO DE NOTIFICACION

FELIPE LEYVA PINEDA Y ESTHER VAZQUEZ SOSA DE LEYVA PRESENTE.-

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 795/12, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ APODERADO DE, BANCO SCOTIABANK INVERLAT, S.A., EN CONTRA DE FELIPE LEYVA PINEDA Y ESTHER VAZQUEZ SOSA DE LEYVA, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

--- AGRÉGUSE A LOS AUTOS EL ESCRITO RECIBIDO EN ESTE TRIBUNAL EL DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, PRESENTADO POR EL LICENCIADO CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ, CON PERSONALIDAD ACREDITADA EN AUTOS; COMO LO SOLICITA, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SE HA JUSTIFICADO EL DESCONOCIMIENTO DEL DOMICILIO DE LA PARTE DEMANDADA, YA QUE SE RECIBIÓ EL INFORME DEL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL Y SE DESAHOGÓ LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL RESPECTIVA, HÁGASE DEL CONOCIMIENTO A FELIPE LEYVA PINEDA Y ESTHER VAZQUEZ SOSA DE LEYVA, LA RADICACIÓN DEL EXPEDIENTE 795/2012, ORDENÁNDOSE SU EMLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERÁN PUBLICARSE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN LA CIUDAD, ADEMÁS DE FIJARSE UN TANTO DE ELLOS EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, INDICÁNDOLE QUE LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO DENOMINADA BANCO SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, A TRAVÉS DE SU APODERADO LEGAL LICENCIADO CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ, LE DEMANDA EN LA ESPECIAL HIPOTECARIA, Y PARA LO CUAL SE LE CONCEDE UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS, MÁS CINCO, A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, POR RAZÓN DEL DESCONOCIMIENTO DE SU PARADERO, PARA QUE CONTESTE LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO DENTRO DEL TÉRMINO CONCEDIDO SE LE TENDRÁ POR CONTESTADO PRESUNTAMENTE EN SENTIDO AFIRMATIVO LOS HECHOS DE LA DEMANDA QUE SE DEJAREN DE CONTESTAR; EN LA INTELIGENCIA DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO. ASÍ MISMO, SE LE HACE SABER QUE NO SE LE ADMITIRÁN PROMOCIONES DE FUERA DEL LUGAR DEL JUICIO Y QUE LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES Y CITACIONES SE LE HARÁN POR MEDIO DE LISTA, LO CUAL SE HARÁ ASÍ MIENTRAS NO COMPAREZCAN POR SÍ O POR MEDIO DE APODERADO, CON EXCEPCIÓN DE LAS QUE EL TRIBUNAL CONSIDERE QUE DEBAN HACERSE DE OTRA MANERA. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 119 INCISO A), 123, 124 Y 446 DEL ORDENAMIENTO PROCESAL EN CONSULTA. EXPÍDANSE LOS RESPECTIVOS EDICTOS.-----

NOTIFICACIONES

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, EN UNIÓN DE LA SEGUNDA SECRETARÍA ACTUANDO EN FUNCIONES DE SECRETARÍA DE ACUERDOS, CON QUIEN ACTÚA Y DA FE.----- DOY FE. LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA SOFÍA ROMERO ORTIZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 16 DE OCTUBRE DEL 2012

LA SEGUNDA SECRETARÍA PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARÍA DE ACUERDOS

LICENCIADA SOFÍA ROMERO ORTIZ.

FELIPE LEYVA PINEDA -0- 5081-91-93-95

EDICTO DE NOTIFICACION

CLAUDIA LUCIA SALINAS MARQUEZ PRESENTE.

En el expediente número 1483/11, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ APODERADO DE, BANCO SCOTIABANK INVERLAT, S.A., en contra de CLAUDIA LUCIA SALINAS MARQUEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.---

--- Agréguese a los autos para que obre como legalmente corresponda el escrito recibido en este Tribunal el día de ayer a las trece horas con cuarenta y seis minutos, signado por el C. LICENCIADO CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ, con la personalidad que tiene reconocida como Apoderado de la parte actora; visto lo solicitado y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada la C. CLAUDIA LUCIA SALINAS MARQUEZ, ya que se recibieron los informes de las diferentes dependencias a las cuales se giraron oficios, así como la testimonial que se llevó a cabo el día once de octubre del año en curso, que obra en el expediente a fojas ciento treinta y tres de autos, hágase del conocimiento a la demandada la C. CLAUDIA LUCIA SALINAS MARQUEZ, la radicación del expediente 1483/2011, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, haciéndole saber que SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, le demanda en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA el pago de las prestaciones a que alude en su escrito de demanda, para lo cual se le concede un término de NUEVE DÍAS MAS UNO, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a efecto de que se presente a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra apercibido que de no hacerlo se le tendrá por confeso presuntamente de los hechos de la demanda que dejare de contestar. Se hace del conocimiento de las partes que en caso de que se opusieren excepciones dilatorias las mismas se tramitarán y resolverán con o sin la asistencia de las partes a la audiencia de conciliación y depuración procesal, con fundamento en el artículo 262 del Código de Procedimientos Civiles vigente. Lo anterior, con fundamento en los artículos 248, 249, 252 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua; *Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 24, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se previene a la parte actora para*

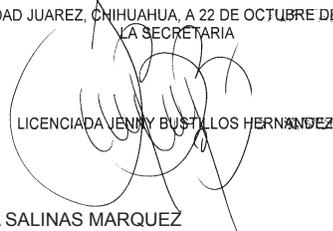
que en el término de tres días contados a partir de que surta efectos el presente proveído y a la parte demandada a partir del emplazamiento, otorguen su consentimiento por escrito a fin de restringir el acceso público a su información confidencial, en el entendido de no hacerlo, establecerá su negativa para que dicha información sea pública. Asimismo, que no se le admitirán promociones de fuera de lugar del juicio y que las posteriores citas y notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista que se publique en el tablero de avisos del Juzgado, mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deba hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua.-----

NOTIFICACIONES

--- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CARMEN ZITA COBOS VILLALOBOS, Juez Provisional Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaría de Acuerdos LICENCIADA JENNY BUSTILLOS HERNÁNDEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. (RUBRICAS)-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 22 DE OCTUBRE DEL 2012
LA SECRETARÍA



LICENCIADA JENNY BUSTILLOS HERNÁNDEZ

CLAUDIA LUCIA SALINAS MARQUEZ -0- 5082-91-93-95

EDICTO DE REMATE AL PÚBLICO EN GENERAL

En el expediente registrado con el número 1111/2011 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el LIC. JAVIER GOMEZ ITO apoderado de BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO en contra de JOSÉ ALFREDO LOYA ZAPIEN y TERESA ÁLVAREZ CHAVIRA DE LOYA, entre otras constancias obra el siguiente:-----

A C T U E R D O: --- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.--- Por recibido el día dieciséis de octubre del año en curso el escrito presentado por el LIC. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ PEÑA con la personalidad que tiene reconocida en autos y visto lo solicitado, procédase a sacar a remate el bien inmueble materia de este juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en un terreno urbano y finca en él construida ubicado en la Calle Capitán Emilio Molina numero 2003, identificado como lote 9, manzana 68, del Fraccionamiento Oasis Revolución II etapa cuarta sección en esta ciudad, con superficie total de 122.50 m2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos bajo el número 2389, a folio 154, del libro 1989, de la sección primera; fijándose como base para el remate la cantidad de \$265,522.97 PESOS (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS PESOS 97/100 MONEDA NACIONAL), que es el término medio de las cantidades fijadas en los avalúos rendidos por los peritos designados, y como postura legal se fija la cantidad de \$177,015.31 PESOS (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINCE PESOS 31/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un edicto por DOS VECES consecutivas de SIETE en SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta Ciudad (Diario de Juárez ó Norte), en el entendido de que la publicación del ultimo día deberá ser precisamente el día noveno, y se le hace saber al promovente que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, así como un tanto en los estrados de este Tribunal, fijándose para tal efecto LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho.- Asimismo se previene al promovente para que presente las publicaciones de los edictos correspondientes, cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la fecha del remate. Artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.----- NOTIFICACIONES --- Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.--- C. LIC. A. GÓMEZ A. LIC. A.M. CÁRDENAS V. RUBRICAS.

Lo que se hace saber al público en general por este medio en busca de postores.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
CD. JUÁREZ, CHIH., A 23 DE OCTUBRE DE 2012
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL

LIC. ARTURO GÓMEZ ALVARADO

JOSE ALFREDO LOYA ZAPIEN -0- 5090-91-93

EDICTO DE NOTIFICACION

MARIA INES SAMANIEGO ALMANZA

PRESENTE.-

En el expediente número 184/09, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LICENCIADO JOSE ANTONIO TORRES GARCIA EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE, BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de FROYLAN SAMUEL SANDOVAL SANCHEZ Y ADRIANA SALCIDO ARMENDARIZ, Y MARIA INES SAMANIEGO ALMANZA., existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

A sus autos el escrito presentado por el licenciado JOSE ANTONIO TORRES GARCIA, recibido el dieciocho del actual. Tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la demandada MARIA INES SAMANIEGO ALMANZA, ya que se recibieron los informes requeridos, y se desahogó la testimonial respectiva, hágase del conocimiento de la misma la radicación del expediente 184/09, emplazándola por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que el Licenciado JOSE ANTONIO TORRES GARCIA, en su carácter de apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, le demanda en la vía ESPECIAL HIPOTECARIA el pago de la cantidad de \$2,088,816.74 (DÓS MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS 74/100 M.N.), por concepto de suerte principal y demás prestaciones que menciona en su escrito de demanda, haciéndole saber que este Juzgado le concede un término de veinte días contados a partir de la última publicación de los edictos, para que comparezca ante el mismo a contestar la demanda u oponer excepciones, apercibida que de no hacerlo se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que dejare de contestar; que las excepciones dilatorias, si las hubiere, se estudiarán y resolverán concurran o no las partes en la audiencia previa de Conciliación y Depuración Procesal que para tal efecto se fije; que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fije en los estrados del Juzgado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban realizarse de manera distinta, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Lo anterior, con fundamento en el numeral 123 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos. -

NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, bbJuez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO 8. CONSTE.-----
SURTIO SUS EFECTOS EL DÍA DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----
LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 6 DE JULIO DEL 2012.

EL SECRETARIO

LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.

MARIA INES SAMANIEGO ALMANZA -0- 5088-91-93-95

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 1278/08, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ PEÑA Y OTRO APODERADOS DE HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LOS CC. MIRIAM BEATRIZ TISCAREÑO LEYVA DE GARCIA Y RICARDO GARCIA, existe un auto que en su parte conducente dice:-----

A C U E R D O: " - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Agréguese a sus autos el escrito del C. LICENCIADO FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ PEÑA, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos, visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se procede entonces a sacar a remate el inmueble hipotecado en el presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMER ALMONEDA, LAS DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.- Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Un terreno urbano y construcción ubicado en la Calle Valparaíso número 1,173.00 (MIL CIENTO SETENTA Y TRES), que se identifica como lote número 7 (SIETE), de la manzana 5 (CINCO), fracciones A y C del fraccionamiento habitacional Rincones de Cartagena, en esta Ciudad, con una superficie de 157.3471 M2 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE TREINTA Y CUATRO DECIMETROS SETENTA Y UN CENTIMETROS CUADRADOS) inscrita bajo el número 5 a folio 5 del Libro 4276 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Bravos, el lote de terreno antes descrito se conforma registralmente por la fracción sur, con una superficie de 121.46 M2 (CIENTO VEINTIUN METROS CUARENTA Y SEIS DECIMETROS CUARUADOS) en la fracción norte con una superficie de 35.8871M2 35.8871(TREINTA Y CINCO METROS OCHENTA Y OCHO DECIMETROS SETENTA Y UN CENTIMETROS CUADRADOS) quedando ubicadas dichas fracciones de terreno en la etapa VI y etapa VIII del citado fraccionamiento pero sin dejar de constituir legal y físicamente una sola unidad topográfica, con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 NE 14°55'12" mide 14.52 metros y colinda con lotes uno y seis; del 2a3 SE 76°04'47" mide 11.29 metros y linda con área de donación; Del 3 al 4 rumbo SW 13°55'13" mide 13.7 metros y linda con EL lote 8; Del 4 al 5 rumbo NW 83°15'47" mide 11.53 metros; del 5 al 1 de partida en línea curva con un radio de 1.55 metros, se mide once centímetros, lindando pos estas dos medidas con calle Valparaíso.- Siendo postura legal la cantidad de \$ \$608,000.00 (SEISCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por los peritos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$912,000.00 (NOVECIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), Todo lo anterior encuentra sustento en lo dispuesto por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- **NOTIFIQUESE.-** Así, lo acordó y firma la C. Licenciada LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Bravos que actúa con su Secretario que da fe:-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 30 DE OCTUBRE DEL 2012.

EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.

MIRIAM BEATRIZ TISCAREÑO LEYVA -0-

5091-91-93

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

BANCO FIDUCIARIO DE CHIHUAHUA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
P R E S E N T E

En el expediente número 35/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ISMAEL DURÁN REYES, en contra de BANCO FIDUCIARIO DE CHIHUAHUA, SOCIEDAD ANÓNIMA y del REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, se dictó una sentencia que en sus puntos resolutivos dice:
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA; SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

VISTOS para resolver en definitiva los autos del juicio ordinario civil promovido por ISMAEL DURÁN REYES, en contra de BANCO FIDUCIARIO DE CHIHUAHUA, SOCIEDAD ANÓNIMA y el REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS. Expediente número 35/2012, y

RESULTANDOS:
CONSIDERANDOS:

Por lo expuesto y fundado se resuelve:

PRIMERO. Ha procedido la vía ordinaria civil.

SEGUNDO. La parte actora probó su acción. BANCO FIDUCIARIO DE CHIHUAHUA, SOCIEDAD ANÓNIMA, no contestó la demanda ni se exceptuó. El REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, contestó la demanda pero no se exceptuó.

TERCERO. Se declara que ISMAEL DURÁN REYES se ha convertido en propietario del lote de terreno ubicado en calle Juan José Méndez número 4217 (cuatro mil doscientos diecisiete), de la colonia Pacífico, en esta ciudad, el cual consta de una superficie de 270.30 (doscientos setenta metros cuadrados con treinta centímetros cuadrados), y mide y linda: al frente, 21.50 (veintiún metros con cincuenta centímetros), con calle Juan José Méndez; al fondo, 8.50 (ocho metros con cincuenta centímetros), con propiedad del Ferrocarril Chihuahua al Pacífico; por el costado derecho, 22.40 (veintidós metros con cuarenta centímetros), con lote número 16 (dieciséis), y por el costado izquierdo, 18.00 (dieciocho) metros, con calle Cuarenta y Cuatro; además de que obra inscrito bajo el número 564 (quinientos sesenta y cuatro), a folios 97 (noventa y siete), del libro 813 (ochocientos trece), de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos a favor de BANCO FIDUCIARIO DE CHIHUAHUA, SOCIEDAD ANÓNIMA.

Por lo que una vez que cause ejecutoria la presente resolución, ha de girarse atento oficio al encargado de dicha oficina registral, a fin de que cancele parcialmente la inscripción que bajo los citados datos obra registrada en mayor extensión en esa oficina a favor del demandado, e inscriba copia certificada de esta sentencia para que sirva de título de propiedad al actor respecto del inmueble que hoy prescribe a su favor.

CUARTO. No se hace especial condenación en costas.

QUINTO. Publíquese la presente resolución por medio de edictos por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información que se edite en esta Ciudad.

SEXTO. Notifíquese a BANCO FIDUCIARIO DE CHIHUAHUA, SOCIEDAD ANÓNIMA, por medio de cédula, con fundamento en lo establecido por el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.

Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinta de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe. DOY FE. LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS, SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 9 DE NOVIEMBRE DEL 2012.
LA SECRETARIA

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

EDICTO DE NOTIFICACION

C. DIEGO ALEJANDRO BURGOS FLORES
P R E S E N T E.-

En el expediente número 258/11, relativo al juicio PROCEDIMIENTO CONVENCIONAL DE EJECUCIÓN DE FIDEICOMISO EN GARANTÍA, promovido por MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE EN REPRESENTACION DE, FIANZAS MONTERREY SA, en contra de DIEGO ALEJANDRO BURGOS FLORES Y MARIA TERESA MONZON FLORES DE BURGOS, existe un auto que en lo conducente dice:

NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., A TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Ahora bien, toda vez que efectivamente tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio del demandado C. DIEGO ALEJANDRO BURGOS FLORES, ya que del Oficio de contestación recibido por el INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, de fecha quince de noviembre del año dos mil once, se le tuvo informando que el domicilio del demandado C. DIEGO ALEJANDRO BURGOS FLORES, lo es el ubicado en: Callejón 20 de Noviembre número 2206, Col. Centro C.P 31700, de esta ciudad, así como del Oficio número RNCG 942/2011, que remite el C.P. ABELARDO ARMENDARIZ MARTINEZ, RECAUDADOR DE RENTAS DE ESTA CIUDAD, informando que el domicilio del C. DIEGO ALEJANDRO BURGOS FLORES, es el ubicado en: Calle C. del Agua, número exterior 1422 Colonia 249 la Hacienda, localidad Juárez, Chihuahua, por lo que por los motivos ahí expuestos, en tal virtud y una vez que fuera complementado lo ordenado por el artículo 1070 párrafo segundo del Código de Comercio, en los términos asentados líneas precedentes, al haberse recabado el informe aludido, quedando debidamente acreditado el desconocimiento del domicilio del demandado citado con anterioridad, en tal virtud, se ordena emplazar al demandado C. DIEGO ALEJANDRO BURGOS FLORES, en los términos del auto de radicación del presente juicio de fecha catorce de marzo del año dos mil once, por medio de EDICTOS que deberán publicarse por TRES veces consecutivas de SIETE en SIETE días en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, y en un PERIÓDICO DE EDICIÓN LOCAL, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este H. Tribunal, indicándole al C. DIEGO ALEJANDRO BURGOS FLORES, que el C. MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE en su carácter de Apoderado legal de la personas morales denominadas FIANZAS MONTERREY SOCIEDAD ANÓNIMA y ZWIRN/LATAM PARTNERS MÉXICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, demanda en el PROCEDIMIENTO CONVENCIONAL DE EJECUCIÓN DE FIDEICOMISO EN GARANTÍA la celebración de cesión de derechos de crédito, litigiosos y fideicomisarios realizada entre la empresa moral denominada ZWIRN/LATAM PARTNERS MÉXICO S. DE R. L. DE C.V. en su carácter de cesionaria y BBVA BANCOMER S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en su carácter de cedente, con fecha veintiséis de Agosto del año dos mil cinco, por lo que requiriese a la parte demandada para que en el acto de la diligencia acrediten el cumplimiento oportuno de las obligaciones de pago convenidas, esto dentro del término de CINCO DÍAS HÁBILES y de no efectuarlo se ordena procedan a desocupar y entregar el bien inmueble motivo de la garantía fiduciaria a la persona que designe el promovente bajo su responsabilidad, apercibidos que de no realizarse la entrega se harán acreedores a la aplicación de los medios de apremio que marca la Ley, de conformidad con el artículo 59 del Código Federal de Procedimientos Civiles. En el entendido de que la notificación ordenada en líneas precedentes hace sus veces de interpelación judicial y que deberá realizarse de forma previa al emplazamiento del procedimiento especial mercantil de ejecución que se promueve. Así también téngasele en nombre de su representados reclamándole las prestaciones a que se refiere y especifica en los demás puntos del capítulo de prestaciones. Con fundamento en los artículos 1051 y 1053 del Código de Comercio. LIC. GABRIELA IRENE TRENTI MARTINEZ.- LIC. BIVIANA MARTINEZ ESTRADA SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., A 9 DE MAYO DEL 2012

LA. C SECRETARIA DE ACUERDOS INTERINA
LIC. BIVIANA MARTINEZ ESTRADA.

DIEGO ALEJANDRO BURGOS FLORES 5092-91-93-95
-0-

A V I S O

LICENCIADO HELMAN MARIO PRIETO MARIONI, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES, EN EJERCICIO PARA ÉSTE DISTRITO JUDICIAL BENITO JUÁREZ, HAGO CONSTAR: Que mediante escritura pública número siete mil seiscientos sesenta y seis, otorgada ante mí, con fecha siete de noviembre del dos mil doce, comparecieron las señoras MARIA GILDA Y LILIANA GABRIELA, ambas de apellidos PIMENTEL VILLALOBOS en sus caracteres de únicas y universales herederas en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora AURORA VILLALOBOS OLIVAS, y me manifestaron que con fundamento en el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, que con el carácter aludido, reconocen la validez del testamento, aceptan la herencia, quienes protestan su fiel desempeño y que en tal virtud van a proceder, a formular el inventario de los bienes de la sucesión en cita. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en un diario de esta localidad, quién se considere con derecho a la herencia, deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días siguientes al día de su última publicación.

Atentamente
Cauhtémoc, Chih., a 7 de Noviembre del 2012.
LIC. HELMAN MARIO PRIETO MARIONI
EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES.

AVISO NOTARIAL

El C. LICENCIADO LEOPOLDO GÓMEZ MELÉNDEZ, Aspirante al Ejercicio del Notariado, adscrito a la Notaría Pública Número Veintiocho, para este Distrito Judicial Bravos, Estado de Chihuahua, en funciones de notario, por separación temporal de su titular el señor licenciado OSCAR CAYETANO BECERRA TUCKER, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 634 (seiscientos treinta y cuatro) del Código de Procedimiento Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho, que mediante escritura pública número 49,918 de fecha 24 de agosto de 2012, otorgada en esta ciudad ante la fe del suscrito adscrito, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor RAMIRO ANDRADE LERMA, para su trámite extrajudicial. La radicación se hizo a solicitud de los señores MARÍA DE LOS ÁNGELES ORTIZ QUINTANILLA y RAMIRO ARTURO ANDRADE ORTIZ, la primera de las nombradas en su carácter de cónyuge supérstite y el segundo como presunto heredero, del señor RAMIRO ANDRADE LERMA, quien falleció en esta ciudad el día dieciocho de julio de 2010.

Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de 7 días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el "Diario de Juárez" que se publica en esta ciudad.

Quien se considere con derecho a la herencia, deberá comparecer ante el suscrito adscrito dentro del término de tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación.

Cd. Juárez, Chih., 07 de noviembre de 2012.

EL ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO VEINTIOCHO

LICENCIADO LEOPOLDO GÓMEZ MELÉNDEZ.

RAMIRO ANDRADE LERMA -0- 5100-91-93

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SANTA BARBARA, CHIH.

EDICTO DE DENUNCIA DE TERRENO MUNICIPAL

Para los efectos del Artículo 117 del Código Municipal del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento del público en general por medio del presente Edicto que se publicara por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, que el C. **TANIA JANETH MACIAS SAENZ** ha hecho formal denuncia ante esta autoridad de un lote de terreno que se encuentra comprendido dentro en la **Terreno Municipal ubicado en la Col. Descubridora., cuadra No. 88-A, con una superficie total de 210.87 metros cuadrados**, del plano del fundo legal de esta población y que consta de las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE Mide 14.00 m. Y Linda con Acceso Vehicular
AL SUR Mide 12.38 m. Y Linda con Acceso Vehicular
AL ESTE Mide 16.68 m. Y Linda con Terreno Municipal
AL OESTE Mide 15.50 m. Y Linda con Terreno Municipal

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO:NO REELECCION"
"UNIDOS POR UNA NUEVA ERA...UNIDOS PARA SERVIRTE"

DR. FRANCISCO JAVIER HERRERA CORRALES
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFRA. JUANA TELLES GARCIA
SECRETARIO MUNICIPAL
TANIA JANETH MACIAS SAENZ

-0-

4451-91-93

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SANTA BARBARA, CHIH.

EDICTO DE DENUNCIA DE TERRENO MUNICIPAL

Para los efectos del Artículo 117 del Código Municipal del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento del público en general por medio del presente Edicto que se publicara por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, que el C. **MANUELA HERNANDEZ ALVELDAÑO** ha hecho formal denuncia ante esta autoridad de un lote de terreno que se encuentra comprendido dentro en la **Terreno Municipal ubicado en la Calle Sin Nombre, cuadra No. 88-A, con una superficie total de 187.50 metros cuadrados**, del plano del fundo legal de esta población y que consta de las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE Mide 10.01 m. Y Linda con Calle Sin Nombre
AL SUR Mide 10.00 m. Y Linda con Calle Sin Nombre
AL ESTE Mide 19.00 m. Y Linda con Lote 13
AL OESTE Mide 18.50 m. Y Linda con Lote 11

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO:NO REELECCION"
"UNIDOS POR UNA NUEVA ERA...UNIDOS PARA SERVIRTE"

DR. FRANCISCO JAVIER HERRERA CORRALES
PRESIDENTE MUNICIPAL
PROFRA. JUANA TELLES GARCIA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUELA HARNANDEZ ALVELDAÑO -0- 4454-91-93

EDICTO DE NOTIFICACION

En el expediente número **1588/2009** relativo al juicio **HIPOTECARIO** promovido por el licenciado **LUIS RUBEN MANRIQUEZ RAMIREZ**, apoderado general para pleitos y cobranzas de **BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE**, en contra de **DALINA AMADOR AGUILAR**, obra el siguiente auto que a la letra dice:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----
-- - Agréguese a sus autos el escrito recibido el día veinticuatro de noviembre del año en curso, presentado por el LICENCIADO LUIS RUBEN MANRIQUEZ RAMIREZ. Tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibieron los informes de diversos organismos y se desahogó la información Testimonial respectiva, hágase del conocimiento de DALINA AMADOR AGUILAR la radicación del presente expediente, emplazándola por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación que se edite en esta ciudad y en el tablero de avisos de este Juzgado, haciéndole saber que el Licenciado LUIS RUBEN MANRIQUEZ RAMIREZ, en su carácter de apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE le demanda en la VIA HIPOTECARIA las prestaciones que indica en el escrito inicial, y que se le conceden cinco días, más uno, a partir de la última publicación, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, apercibida que de no hacerlo dentro del plazo concedido se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que dejare de contestar; que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de la lista de acuerdos que se publica en los estrados de este Juzgado, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que este Juzgado considere que deban hacerse de otra manera. Quedan a su disposición las copias de traslado selladas y cotejadas en la Secretaría del Juzgado. Lo anterior con fundamento en el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los respectivos edictos.-----

NOTIFIQUESE:-----
-- - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZALEZ RENTERIA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
LICENCIADA CELIA GONZALEZ RENTERIA.- LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA, RUBRICAS.-----"

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 7 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011.
SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES DE LA SECRETARIA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY

KARLA SOLEDAD HIDALGO DOMINGUEZ

DALINA AMADOR AGUILAR

-0-

5069-91-93-95

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

LICENCIADA MÓNICA ESNAYRA PEREYRA, NOTARIA PÚBLICA NÚMERO VEINTIUNO, en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que ante mí, con fecha 26 veintiséis de octubre del 2012 dos mil doce, comparecieron el señor PILAR BARRAZA RIVERA por sus propios derechos y en representación del señor JUAN IGNACIO BARRAZA RIVERA, la señora MARÍA DE LOS ÁNGELES BARRAZA RIVERA, la señora VIRGINIA BARRAZA RIVERA, el señor MIGUEL ÁNGEL BARRAZA RIVERA, el señor DANIEL MARTÍN BARRAZA RIVERA, el señor JOSÉ ARTURO BARRAZA RIVERA, la señora ROSA MERCEDES BARRAZA RIVERA, el señor SERGIO BARRAZA RIVERA, la señora RAMONA HILDA BARRAZA RIVERA y la señora MARÍA CONCEPCIÓN BARRAZA RIVERA y me solicitaron la iniciación del TRÁMITE EXTRAJUDICIAL de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MAXIMIANA RIVERA HERNÁNDEZ, quien falleció en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 14 catorce de julio del 2009 dos mil nueve, como se acredita con la copia certificada del acta de defunción. Asimismo me exhibieron la copia certificada de las actas de nacimiento de sus hijos los señores JOSÉ ARTURO, VIRGINIA, ROSA MERCEDES, MARÍA CONCEPCIÓN, SERGIO, DANIEL MARTÍN, MIGUEL ÁNGEL, RAMONA HILDA, MARÍA DE LOS ÁNGELES y JUAN IGNACIO todos de apellidos BARRAZA RIVERA. Lo anterior, para quienes se consideren con derecho comparezcan ante la Suscrita, en el domicilio ubicado en avenida Traviña y Retes número 2104 dos mil ciento cuatro, de la colonia San Felipe de esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la última publicación. Este extracto se publicará en dos ocasiones de 7 en 7 días en el periódico "EL HERALDO DE CHIHUAHUA" y en el "PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO".

ATENTAMENTE

Chihuahua, Chih., noviembre 8 del 2012



LICENCIADA MÓNICA ESNAYRA PEREYRA
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO VEINTIUNO

MAXIMIANA RIVERA HERNANDEZ -0- 5108-91-93

**Presidencia Municipal
Santa Bárbara, Chih.**

EDICTO DE DENUNCIA DE TERRENO MUNICIPAL

Para los efectos del Artículo 117 del Código Municipal del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento del público en general por medio del presente Edicto que se publicara por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, que el **C. ANA MARIA BARRIOS BEJARANO** ha hecho formal denuncia ante esta autoridad de un lote de terreno que se encuentra comprendido dentro en la **Terreno Municipal ubicado en la Calle Sin Nombre, cuadra No. 88-A, con una superficie total de 197.50 metros cuadrados**, del plano del fundo legal de esta población y que consta de las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE Mide 10.01 m. Y Linda con Calle Sin Nombre
- AL SUR Mide 10.00 m. Y Linda con Calle Sin Nombre
- AL ESTE Mide 19.50 m. Y Linda con Lote 10
- AL OESTE Mide 20.00 m. Y Linda con Lote 8

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO:NO REELECCION"
"UNIDOS POR UNA NUEVA ERA...UNIDOS PARA SERVIRTE"

DR. FRANCISCO JAVIER HERRERA CORALES
PRESIDENTE MUNICIPAL



PROFRA ANA MARIA BARRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL

ANA MARIA BARRIOS -0- 4457-91-93

**Presidencia Municipal
Casas Grandes, Chih.**

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL **C. ROSARIO LOPEZ CORONEL**, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL **LOTE No. 7 DE LA MANZANA No. 40**, SUPERFICIE DE 300.21 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 80 14 59	13.6998 M	CECILIA LOPEZ CORNEL
1-2	NW 04 41 00	7.6025 M	FRACCION DEL LOTE No. 8
2-3	NE 86 22 15	11.3991 M	CECILIA LOPEZ CORONEL
3-4	NW 06 01 26	7.7603 M	FRACCION DEL LOTE No. 8
4-5	SW 82 25 13	15.1190 M	FRACCION DEL LOTE No.8
5-6	SW 86 53 31	11.1021 M	FRACCION DEL LOTE No.8
6-0	SE 09 29 05	15.9580 M	AV. COSTITUCION

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/007-0354 A LAS 10:41 HORAS DEL DÍA 29 DE OCTUBRE DEL 2012 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 17 DE OCTUBRE DEL 2012 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 29 DE OCTUBRE DEL 2012.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL



EL SECRETARIO



ROSARIO LOPEZ CORONEL -0- 5134-93-95

**Presidencia Municipal
Casas Grandes, Chih.**

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL **C. BENITA OFELIA MORENO SANDOVAL**, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL **LOTE No. 10 DE LA MANZANA No.329**, SUPERFICIE DE 451.95 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	18.00 M	LOTE No. 8
1-2	NW 06 53 35	25.12 M	LOTE No. 11
2-3	SW 81 44 00	18.00 M	CALLE CHIHUAHUA
3-0	SE 06 53 35	25.12 M	LOTES No. 9 Y 7

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/007-0268 A LAS 12:15 HORAS DEL DÍA 28 DE FEBRERO DEL 2012 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 23 DE MAYO DEL 2012 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

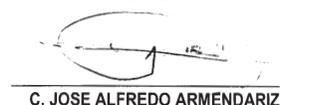
ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL



C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ

EL SECRETARIO



C. JOSE ALFREDO ARMENDARIZ CEBALLOS

BENITA OFELIA MORENO -0- 4527-91-93

JUZGADO 34 CIVIL
SECRETARIA A)
EXP. A-814/2010.

EDICTO.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO DEL BAJIO S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, EN CONTRA DE LOPEZ SERNA JOSE CONRADO Y ELSA GUADALUPE CABADA ESPINOZA DE LOPEZ, EXPEDIENTE A-814/2010, EL C. JUEZ TRIGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL LICENCIADO ELISEO JUAN HERNANDEZ VILLAVARDE, POR AUTO DE FECHA DIECISEIS DE OCTUBRE Y DOS DE OCTUBRE AMBOS DEL AÑO DOS MIL DOCE SEÑALO LAS ONCE HORAS DEL DIA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN: CALLE GABRIEL GARCIA MARQUEZ NUMERO 6,012, LOTE 33, MANZANA 74, EN LA UNIDAD INFONAVIT CASAS GRANDES UNO EN CIUDAD JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ 681,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) PRECIO RENDIDO POR EL PERITO EN REBELDÍA DE LA PARTE DEMANDADA; SIRVIENDO COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 573 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES SIN REFORMAS, CON LA SUPERFICIE, LINEROS Y COLINDANCIAS QUE OBRAN EN AUTOS.

SE CONVOCA POSTORES.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS A)

LIC. ROCIO SAAB ALDABA

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACION SIETE DIAS HABILES Y ENTRE LA ULTIMA Y LA FECHA DE REMATE IGUAL PLAZO.

JOSE CONRADO LOPEZ SERNA 4839-86-93
-0-

***** AVISO NOTARIAL *****

Chihuahua, Chih., Octubre 23 del 2012

LICENCIADO JORGE MAZPULEZ PEREZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE, en ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar, que en la Notaría a mi cargo, mediante acta número 29814, de fecha dieciséis de Octubre del año dos mil doce, promovida por la señora DORA ALDACO CORONADO y sus hijos DORA LUS, NORMA JULIETA, JORGE ARTURO, RAFAEL Y MARIA DE LA SOLDEDAD, todos de apellidos DE LA ROSA ALDACO, se radicó la SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR EUTIMIO DE LA ROSA GONZALEZ, quien falleció el doce de septiembre del año mil novecientos ochenta y ocho; así mismo en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevó a cabo la información testimonial correspondiente y en su oportunidad y a lo expuesto se designe Herederos y Albacea de la sucesión en cita.

Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico El Diario que se edita en la Ciudad de Chihuahua y el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, con objeto de quien se considere con derecho a dicha herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Atentamente

LIC. JORGE MAZPULEZ PEREZ
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE

EUTIMIO DE LA ROSA GONZALEZ 5192-93-95
-0-

Presidencia Municipal
Hidalgo. del Parral, Chih.

EDICTO

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor se hace del conocimiento público que el C. MARIBEL AGUILERA RODRIGUEZ

ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno ubicado en la calle MANUEL FLORES, COL. TALLERES de esta población con una superficie aproximada de 8.779 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1-2	41680 MTS.	CALLE MANUEL FLORES
2-3	1.900 MTS.	CALLE JON
3-4	41630 MTS.	PROP. MARIBEL AGUILERA RODRIGUEZ
4-1	1.900 MTS.	PROP. MARIBEL AGUILERA RODRIGUEZ

La solicitud quedo debidamente registrada con el número 1134a fojas 125 del libro de Denuncias de Terrenos Municipales número 2-1985 a las 11:00 horas del día 11 de SEPTIEMBRE de 2012.

El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por tres veces consecutivas de siete en siete días.

Hgo. del Parral, Chih; a 18 de SEPTIEMBRE de 2012

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. LIC. CESAR OMAR DAJLALA AMAYA C. LIC. GUILLERMO P. RAMIREZ BUITERREZ
MARIBEL AGUILERA RODRIGUEZ 5177-93-95
-0-

***** AVISO NOTARIAL *****

Chihuahua, Chih., Noviembre 08 del 2012

LICENCIADO JORGE MAZPULEZ PEREZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE, en ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar, que en la Notaría a mi cargo, mediante acta número 29893, de fecha ocho de Noviembre del año dos mil doce, promovida por el señor APOLINARIO LEAL MARTINEZ, se radicó la SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR SEBASTIAN LEAL FLORES, quien falleció el diecisiete de Octubre del año dos mil doce; así mismo en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevó a cabo la información testimonial correspondiente y en su oportunidad y a lo expuesto se designe Herederos y Albacea de la sucesión en cita.

Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico El Diario que se edita en la Ciudad de Chihuahua y el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, con objeto de quien se considere con derecho a dicha herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Atentamente

LIC. JORGE MAZPULEZ PEREZ
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE

SEBASTIAN LEAL FLORES 5191-93-95
-0-

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL

SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EN JUZGADO SEGUNDO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZALEZ, EN EL EXPEDIENTE No. 13
133/05, PROMOVIDO POR PEDRO MATA MONARREZ, SE DICTO UN

AUTO QUE A LA LETRA DICE: - - - - -

- - - CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE FEBRERO
DEL AÑO DOS MIL CINCO. - - - - -

- - - Por presentado el C. PEDRO MATA MONARREZ, con su
escrito y documentos que anexa recibidos en este Tribunal
el día veintiuno de los corrientes, se le admite su
solicitud, en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCION
VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM, a fin de
comprobar la posesión y dominio que tiene sobre: LOTE
NUMERO 3575, SUPERFICIE 1-53-55 HECTAREAS RUMBO NORTE
37.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL C. AARON ALONSO,
AL SUR 37.00 METROS Y COLINDA CON ACEQUIA, AL COSTADO
DERECHO CON 415 METROS CON PROPIEDAD DE FRANCISCO
VILLALOBOS, AL COSTADO IZQUIERDO CON PROPIEDAD DEL C.

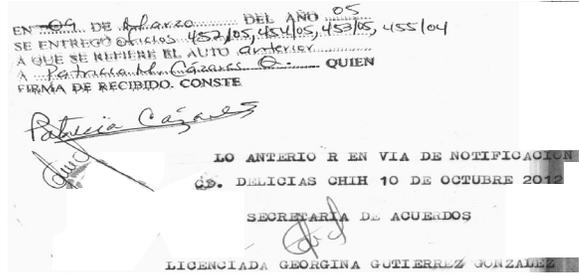
AARON ALONSO. Fórmese expediente y registrese en el Libro
de Gobierno. Con fundamento en lo previsto en los
Artículos 856, 857, 859 y demás relativos del Código
Procesal Civil notifíquese la radicación de estas
Diligencias al C. Agente del Ministerio Público Adscrito,
así como al Encargado del Registro Público de la
Propiedad, y colindantes del predio materia del presente
Juicio turnándose los autos al C. Ministro Ejecutor
adscrito a fin de que realice dicha diligencia, en la
cual deberá especificarles sobre el tramite que nos
ocupa, nombre y apellidos de quien promueva y datos
correspondientes al inmueble del cual pretende acreditar
es propietario, a fin de que si existe objeción fundada
de su parte para tal efecto la hagan valer en la vía y
forma que corresponde. Para el desahogo de la testimonial
correspondiente se señalan las: ONCE HORAS CON TREINTA
MINUTOS DEL DIA CATORCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.

Publíquese la radicación del presente Juicio en el
Periódico de circulación en la capital del estado,
periódico Oficial del Estado, Periódico de Información
Local, así como en el tablero de avisos de este Juzgado,
y tablero de avisos del H. Ayuntamiento Municipal de
Meoqui, Chihuahua, por tres veces de siete en siete días
de conformidad con lo previsto por el artículo 891 del
Código en Consulta. Se tiene por señalado como domicilio
para oír y recibir toda clase de documentos y
notificaciones, incluyendo las de carácter personal
conforme a lo previsto con el Artículo 118 del Código de
la Materia al que indica y por autorizados para tales
efectos a los C.C. LICs. MANUEL ARTURO QUINTANA RAMÍREZ
Y/O PATRICIA MARGARITA CAZARES QUINTANA. Gírese oficio
con los insertos necesarios a la Presidencia Municipal de
Rosales, Chihuahua, a fin de que realice la publicación
ordenada en el presente proveído. - - - - -

NOTIFIQUESE

- - - Lo acordó y firma la C. LIC. LETICIA GARDEA GIL DE
ARANA, Juez Provisional del Juzgado Segundo de lo Civil
del Distrito Judicial Abraham González, por y ante su
Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe. DOY FE. -
- - - Se registró en el Libro de Gobierno bajo el No.
133/05 que le correspondió. CONSTE. - - - - -

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA 01 DE MARZO DEL 2005
CON EL NUMERO 13, CONSTE.
SURTIO SUS EFECTOS EL DIA 02 DE MARZO DEL 2005
A LAS DOCE HORAS. CONSTE.



PEDRO MATA MONARREZ

5193-93-95-97

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN
A: ALMA LETICIA BURCIAGA DE MARTINEZ

- - - En el expediente número 893/1999 relativo al juicio ESPECIAL
HIPOTECARIO, promovido por BANCO SANTANDER MEXICANO S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER
MEXICANO, en contra de, CARLOS MARTINEZ RUIZ Y ALMA LETICIA
BURCIAGA DE MARTINEZ, se dicto un auto que a la letra dice: -----

- - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS
MIL DOCE. -----

- - - Vistos los autos del presente expediente, y con fundamento en lo dispuesto
por el artículo 264 d) del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado,
se procede a regularizar el presente procedimiento, toda vez que mediante auto
de fecha tres de abril del presente año, se abrió el juicio a prueba, sin que se
haya ordenado que el mismo se publicara por edictos y en virtud de que por tal
medio se emplazó a la demandada ALMA LETICIA BURCIAGA DE MARTINEZ
y de acuerdo con lo establecido por dispuesto con los artículos 499 y 504 del
mismo ordenamiento legal antes mencionado, se ordena publicar el citado auto
por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y
en un periódico de información de ésta Ciudad. Por último, como consecuencia
de lo anterior, se declaran nulos todos los proveídos posteriores al citado auto
que abrió el juicio a prueba. -----

NOTIFIQUESE

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de
lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos,
con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

INSERTO: - - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRES DE ABRIL DEL AÑO
DOS MIL DOCE. -----

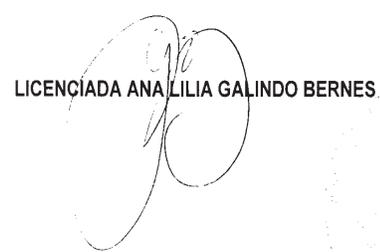
- - - Agréguese a sus autos el escrito recibido el dos de abril del dos mil doce,
presentado por el C. HECTOR HUGO PEREA ARBALLO, y como lo solicita, por
ser el momento procesal oportuno, se abre el juicio a prueba por un término
común a las partes de treinta días, de conformidad con lo dispuesto en el
artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles. -----

NOTIFIQUESE

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de
lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos,
con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 23 de Octubre del 2012.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE LO
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.



ALMA LETICIA BURCIAGA DE MARTINEZ

5193-93-95

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número **245/11** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por OSCAR GERARDO BUENDIA CARBAJAL en contra de ARMANDO PADILLA MARTINEZ a través de su apoderado OSCAR GERARDO BUENDIA JIMENEZ, existe un auto que a la letra dice.-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - - Por recibido el día treinta y uno de octubre del año en curso el escrito presentado por el LIC. MARIO IVÁN GARCÍA GONZÁLEZ con la personalidad reconocida en autos y como lo solicita, procédase de nuevo a sacar a remate el bien inmueble materia de este juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en un terreno urbano y finca en él construida ubicado en la Calle Palas, lote 24, manzana 36 del fraccionamiento Ciudad Satélite de esta ciudad, con superficie total de 190.00 M2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos, bajo el número 2660, a folio 160, del libro 1780 de la sección primera; fijándose como base para el remate la cantidad de \$156,750.00 PESOS (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el término medio de las cantidades fijadas en los avalúos rendidos por los peritos designados, y como postura legal se fija la cantidad de \$104,500.00 PESOS (CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un edicto por DOS VECES consecutivas de SIETE en SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta Ciudad (Diario de Juárez ó Norte) y se le hace saber que deberá publicarlo en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, así como un tanto en los estrados de este Tribunal, fijándose para tal efecto LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho. Asimismo se previene al promovente para que presente las publicaciones de los edictos correspondientes, cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la fecha del remate. Artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.-----NOTIFIQUESE---Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CARDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.---- LICENCIADA ANDREA MARGARITA CARDENAS VALENZUELA.- LICENCIADO ARTURO GOMEZ ALVARADO.- SECRETARIO. RUBRICAS.- DOY FE.-----

Lo que se hace saber al público en general por este medio en busca de postores.

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"

CD. JUAREZ, CHIH., A 08 DE NOVIEMBRE DE 2012

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL

LICENCIADO ARTURO GOMEZ ALVARADO

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número **144/11** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por OSCAR GERARDO BUENDIA CARBAJAL en contra de OLGA ACEVES HERNANDEZ y JOSE RAMOS RUIZ por conducto de su apoderado el Señor OSCAR GERARDO BUENDIA CARBAJAL, existe un auto que a la letra dice.-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTITRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - - Por recibido el día de hoy el escrito presentado por el LIC. MARIO IVAN GARCIA GONZALEZ con la personalidad que tiene reconocida en autos, y visto lo solicitado, téngasele dando cumplimiento a la prevención hecha en el auto que antecede y para tal efecto este Tribunal da cuenta de que dentro de los datos generales del contrato de hipoteca que obra a fojas 5 a la 7, aparece el Señor JOSE RAMOS RUIZ como casado en sociedad conyugal con la Señora OLGA ACEVES HERNANDEZ, misma persona que fue condenada dentro de la sentencia dictada en el presente juicio con fecha doce de julio del año dos mil once, razón por la cual se hace innecesaria la prevención así como la notificación a que se refiere el auto que antecede, por lo tanto procédase a sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble materia de este juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en un terreno urbano y finca en él construida, ubicado en la Avenida Zaragoza sin número, Manzana 21, segunda sección en Guadalupe, Distrito Bravos, del Municipio de Ciudad Juárez, Chihuahua, con superficie total de 720.00 M2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos, bajo el número 559, a folio 76, del libro 1341, de la sección primera; fijándose como base para el remate la cantidad de \$198,317.60 PESOS (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL), que es el término medio de las cantidades fijadas en los avalúos rendidos por los peritos designados, y como postura legal se fija la cantidad de \$132,211.73 PESOS (CIENTO TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS 73/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un edicto por DOS VECES consecutivas de SIETE en SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta Ciudad (Diario de Juárez ó Norte) y se le hace saber que deberá publicarlo en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, así como un tanto en los estrados de este Tribunal, fijándose para tal efecto LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho.- Asimismo se previene al promovente para que presente las publicaciones de los edictos correspondientes, cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la fecha del remate. Artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.-----NOTIFIQUESE---Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CARDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.---- LICENCIADA ANDREA MARGARITA CARDENAS VALENZUELA.- LICENCIADO ARTURO GOMEZ ALVARADO.- SECRETARIO. RUBRICAS.- DOY FE.-----

Lo que se hace saber al público en general por este medio en busca de postores.

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"

CD. JUAREZ, CHIH., A 26 DE OCTUBRE DE 2012

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL

LICENCIADO ARTURO GOMEZ ALVARADO

EDICTO DE REMATE

En el expediente número 858/08 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por RAFAEL NIETO PASTRANA, representante legal de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JOSÉ ÁNGEL FACIO ESQUIVEL y SAN JUANA MARÍN MARTÍNEZ DE FACIO, existe un auto que a la letra dice:-----



“CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

--- Agréguese a sus autos el escrito presentado el cinco de octubre del año en curso por RAFAEL NIETO PASTRANA. Como lo solicita, toda vez que en la cláusula Sexta del convenio celebrado, las partes establecieron "Igualmente las partes acuerdan desde éste momento que se nombrara un solo Perito Valuador a efecto de que emita el avalúo respectivo del inmueble objeto de la garantía, del contrato establecido en el antecedente segundo del presente convenio."; en virtud de lo anterior y que el avalúo rendido no fue impugnado dentro del plazo concedido por la ley, se declara firme, por lo tanto, procédase al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble embargado, consistente en la casa habitación ubicada en la calle Monte Sinai número 9747 del fraccionamiento Quintas Carolinas, que cuenta con una superficie de 112.00 metros cuadrados, y obra inscrito bajo el número 23 a folio 23 del libro 2655 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información que se edite en esta ciudad y un tanto más en el tablero de avisos de este Juzgado, en busca de postores; y dado que el Periódico Oficial del Estado se publica únicamente los miércoles y sábados, se habilitan días inhábiles a fin de que se realice la publicación de edictos en dicho medio inclusive en día sábado. Sirve de base para el remate la cantidad de \$382,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la suma de \$254,666.68 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE para que tenga lugar la almoneda. Lo anterior de conformidad con lo previsto por los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA, Juez Séptimo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. " LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA. LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA. RÚBRICAS.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION.
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 22 DE OCTUBRE DEL 2012.

LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA.
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

JOSE ANGEL FACIO ESQUIVEL 5162-93-95

-0-
AVISO NOTARIAL:

EL C. LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho, que en el acta número 95118 noventa y cinco mil ciento dieciocho del libro 99 noventa y nueve para actos fuera de protocolo de la Notaría a mi cargo, con fecha 25 veinticinco de octubre de 2012 se inició la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOEL ALVIREZ BARRIO, quien falleció en esta ciudad de Chihuahua el día cuatro de mayo de mil novecientos noventa y tres, a solicitud del señor OSCAR MANUEL ALVIREZ DIAZ por sus propios derechos y en su carácter de apoderado de la señora CAROLINA DIAZ VENZOR. El compareciente manifestó bajo protesta de decir verdad que es el único pariente más cercano del de cujus.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Heraldo de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer a esta Notaría a mi cargo, dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 25 de octubre del 2012.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA.

JOEL ALVIREZ BARRIO

-0-

5204-93-95

--- Se hace constar que en el Expediente 124/2007 relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por licenciado Roberto Rodríguez Baggio apoderado del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de Manuel Carlos Acosta Flores y María Antonia Borunda Molina, se dictó un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

--- Agréguese a sus autos el escrito de la LICENCIADA ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ, recibido el veinticinco de octubre de dos mil doce, y como solicita se le tiene exhibiendo el certificado de gravámenes relativo al inmueble gravado, y toda vez que del mismo se desprende que no existen otros acreedores diversos al ejecutante, se omite la realización de la Junta de Acreedores, así mismo, como solicita procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado ubicado en CALLE ISABEL LA CATÓLICA NÚMERO 2655, FRACCIONAMIENTO MARMOL II, que obra inscrito bajo el número 116 folio 116 del libro 2939 del Registro Público de la Propiedad anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$154,666.67 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las once horas del día tres de diciembre de dos mil doce, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. En el entendido de que en caso de comparecer postores, estos habrán de acreditar de manera fehaciente su domicilio civil así como exhibir identificación oficial debiendo además señalar con precisión en el certificado de depósito en garantía respectivo, el nombre del beneficiario, el número de expediente en que se actúa, el Juzgado ante el cual se comparece y que el certificado es por concepto de remate a celebrarse en el Juzgado, con la descripción de las características del bien que se saca a remate.-----

NOTIFÍQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada GLORIA SOLEDAD MONÁRREZ WONG, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, CON EL NUMERO . CONSTE.-----
SURTIO SUS EFECTOS EL DIA CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

Lo que se hace del conocimiento del público en general en espera de postores, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

Sufragio Efectivo No Reelección
Chihuahua, Chih., a 06 de noviembre de 2012
C. Secretaria de Acuerdos
Licenciada Gloria Soledad Monárrez Wong.

MANUEL CARLOS ACOSTA FLORES

-0-

5202-93-95

EDICTO DE NOTIFICACION

C. MARTIN CÁRDENAS MARTÍNEZ.

P R E S E N T E.-

En el Expediente número 1489/93, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por los CC. ANTONEL SALAZAR VARGAS Y MA. NOHEMI RODRIGUEZ DE SALAZAR, en contra del C. MARTIN CARDENAS MARTINEZ Y ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, existe un auto que a la letra dice: -----

ACUERDO.- "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. ----- Agréguese a los autos el escrito recibido a las once horas con cincuenta y seis minutos del día treinta y uno de octubre del año en curso, presentado por los CC. Antonel Salazar Vargas y Noemí Rodríguez de Salazar con la personalidad que debidamente tienen acreditada en autos, visto lo solicitado y por las razones que expresa, téngaseles dándose por notificados de la Sentencia Definitiva fechada el día veinticinco de septiembre del presente año y manifestando su conformidad con la misma, y como se ordena en el punto resolutivo número dos repóngase el procedimiento y abra se el juicio a prueba por un termino de treinta días comunes para ambas partes, ordenándose publicar el presente acuerdo por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas de siete en siete días en el periódico oficial del Estado así como en un periódico de circulación local además de insertarse un tanto en los estrados que para tal efecto se llevan en este juzgado, y como también lo solicita, téngasele desistiendo de la demanda entablada en contra del C. Registrador Publico de la Propiedad en esta ciudad, para los efectos legales a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con los artículos 34 y 499 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. ----- NOTIFÍQUESE: ----- Así, lo acordó y firma el LIC. JACOBO PINCHUK MOLINA, Juez Cuarto de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

JUÁREZ, CHIH., A 7 DE NOVIEMBRE DE 2012.

LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE C. SECRETARIO DE ACUERDOS JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

MARTIN CARDENAS MARTINEZ 5203-93-95

PRESIDENCIA MUNICIPAL CASAS GRANDES, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL C. VIVIANA RENTERIA RODRIGUEZ, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL LOTE No. 3 DE LA MANZANA No.537, SUPERFICIE DE 500.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

Table with 4 columns: LADOS, RUMBOS, DISTANCIAS, COLINDANCIAS. Rows include lot numbers 0-1, 1-2, 2-3, 3-0 and their respective bearings, distances, and adjacent lots/avenues.

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/007-0352 A LAS 9:55 HORAS DEL DÍA 27 DE MAYO DEL 2010 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 31 DE MAYO DEL 2010 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 29 DE OCTUBRE DEL 2012.

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

Signature of C. Luis Javier Mendoza Valdez

C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ

EL SECRETARIO

Signature of C. Jose Alfredo Armendariz Ceballos

C. JOSE ALFREDO ARMENDARIZ CEBALLOS

VIVIANA RENTERIA RODRIGUEZ 5137-93-95

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN PATRICIA ROBLES ZARAGOZA

En el expediente número 1024/2011, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por CARLOS RUBEN RIOS NEVAREZ en contra de PATRICIA ROBLES ZARAGOZA y OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, en fecha trece de septiembre del año dos mil doce, se dictó un auto que en lo conducente dice:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

Agréguese a sus autos el escrito de la Licenciada ALICIA RODRIGUEZ ANTUNA, recibido el día once de septiembre del año en curso, y como lo solicita y por ser el trámite procesal a seguir, se abre el juicio a prueba por el término común de TREINTA DÍAS, dado lo cual notifíquese este proveído a la demandada PATRICIA ROBLES ZARAGOZA a través de un edicto que se publique por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación de esta Ciudad, además de fijarse un tanto del mismo en el Tablero de avisos de este Juzgado, en el entendido de que el período probatorio comenzará a transcurrir a partir del siguiente día hábil de la última publicación que del edicto se haga. Por otra parte, dígamele a la promovente que una vez que exhiba los ejemplares de los periódicos en los que conste la publicación del edicto antes ordenado, se acordará lo conducente a la admisión y desahogo de pruebas que ofrece. Lo anterior con fundamento en los artículos 282, 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.----- NOTIFÍQUESE.- Lo proveyó y firma la C. Jueza del Juzgado Primero Familiar del Distrito Morelos, LIC. MA. SOCORRO AGUIRRE DUEÑES, ante su Secretaria de Acuerdos, LIC. VICTORIA CEPEDA MONCAYO, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

Lo que se comunica a Usted en vía de notificación y con fundamento en los artículos 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

ATENTAMENTE

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 25 DE OCTUBRE DEL AÑO 2012 LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS

Signature of Lic. Victoria Cepeda Moncayo

LIC. VICTORIA CEPEDA MONCAYO

PATRICIA ROBLES ZARAGOZA 5205-93-95

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL CASAS GRANDES, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL C. SOCORRO MARQUES ROMERO, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL LOTE No. 7 DE LA MANZANA No.563, SUPERFICIE DE 500 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

Table with 4 columns: LADOS, RUMBOS, DISTANCIAS, COLINDANCIAS. Rows include lot numbers 0-1, 1-2, 2-3, 3-0 and their respective bearings, distances, and adjacent lots/avenues.

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/007-0350 A LAS 9:38 HORAS DEL DÍA 23 DE AGOSTO DEL 2012 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 15 DE AGOSTO DEL 2012 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 23 DE OCTUBRE DEL 2012.

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

Signature of C. Luis Javier Mendoza Valdez

C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ

SOCORRO MARQUES ROMERO 5138-93-95

-0-

EL SECRETARIO

Signature of C. Jose Alfredo Armendariz Ceballos

C. JOSE ALFREDO ARMENDARIZ CEBALLOS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

MARÍA LUISA ROMERO RAMOS
P R E S E N T E

En el expediente número 852/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por FERNANDO ANDRÉS GONZÁLEZ DE LA GARZA, en contra de MARÍA LUISA ROMERO RAMOS y REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, se dictó un auto que a la letra dice:-----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

--- Agréguese el escrito presentado el seis de noviembre del año dos mil doce, por FERNANDO ANDRÉS GONZÁLEZ DE LA GARZA. Como lo solicita, se abre el juicio a prueba por el término de treinta días comunes a las partes, con fundamento en el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles.-----
Así mismo, toda vez que MARÍA LUISA ROMERO RAMOS fue emplazada por medio de edictos, con fundamento en el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles, publíquese este proveído por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto más en el tablero de avisos del Juzgado.-----

En cuanto a su otra petición, dígamele que previamente se deberán publicar los edictos ordenados en este proveído.-----
Se agrega a los autos la cédula de notificación que se publicó en el tablero de avisos del Juzgado, a fin de que surta los efectos legales correspondientes, en el entendido de que en la fecha en que se dicta este proveído fue retirada de dicho tablero.-----

Notifíquese a MARÍA LUISA ROMERO RAMOS por medio de cédula, con fundamento en el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----
--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS, SECRETARIA RUBRICAS.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 12 DE NOVIEMBRE DEL 2012.

LA SECRETARIA

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

MARIA LUISA ROMERO RAMOS 5200-93-95

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

SERGIO QUEZADA BRISEÑO Y NOLASCO QUEZADA BRISEÑO PRESENTES.-

En el expediente número 48/12, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LEONEL QUEZADA BRISEÑO, en contra de SERGIO QUEZADA BRISEÑO, NOLASCO QUEZADA BRISEÑO Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO BENITO JUAREZ,, existe un auto que a la letra dice: -
---CIUDAD CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA., A OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

--- Por presentado el LICENCIADO JOSE ALBERTO AVILA OCHOA, con su escrito recibido el seis de los corrientes, como lo solicita, por ser el momento procesal oportuno, se abre el presente juicio a prueba, por el término de treinta días común a las partes y toda vez que se declaro la rebeldía de los demandados SERGIO QUEZADA BRISEÑO y NOLASCO QUEZADA BRISEÑO, notifíquese a los mismos, el presente proveído por medio de cédula que se fije en el Tablero de Avisos de este Tribunal, así como por edictos que se publiquen por dos veces consecutivas cada siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en un Periódico de circulación de la Capital del Estado, en el entendido de que el periodo probatorio comenzará a correr a partir del día siguiente de la última publicación; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 282, 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles.---NOTIFIQUESE.--- Así lo acordó

y firma el LICENCIADO ADOLFO MALDONADO DELGADO, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, ante el Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe.----- DOY FE.-----RUBRICAS.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CUAUHTEMOC, CHIH., A 13 DE NOVIEMBRE DEL 2012

EL SECRETARIO

LIC. VICTOR BARTOLO PORTILLO

SERGIO QUEZADA BRISEÑO 5201-93-95

-0-

* E D I C T O D E R E M A T E *

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 465/09, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. LUÍS MIGUEL MONDRAGÓN DE LA PEÑA, APODERADO DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, EN CONTRA DE MARIO ALBERTO CHÁVEZ CORTES Y LORENA FERNÁNDEZ SÁENZ DE CHÁVEZ, existe un auto que a la letra dice. -----

--- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

--- Por recibido el día cinco de noviembre del año en curso, el escrito presentado por el LIC. JUAN CARLOS PÉREZ BLANCO, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, y visto lo solicitado, se omite la Junta de Acreedores, toda vez que del certificado de gravamen exhibido se advierte que no existen acreedores diversos respecto al inmueble materia del presente juicio. Por lo que procedase a sacar a remate el bien inmueble hipotecado en este juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en terreno urbano y finca en el construida ubicado en Lote 26, Manzana A, de la Calle Hacienda de la Arcada número 11219 del Fraccionamiento Hacienda del Sauz de esta ciudad, con una superficie de 172.4500 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos bajo el número 468, a folio 34, del libro 2328, de la Sección Primera; y se fija como BASE para el remate la cantidad de \$879,000.00 PESOS (OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como POSTURA LEGAL la cantidad de \$586,000.00 PESOS (QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un edicto por DOS VECES consecutivas de SIETE en SIETE Días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Diario de circulación local (Diario de Juárez ó Norte); y se le hace saber que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, además de fijarse un tanto en los estrados de este Tribunal; señalándose para tal efecto LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE ENERO DE DOS MIL TRECE, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho. Se apercibe al promovente para que presente ante este Tribunal los edictos de remate, por lo menos un día antes de la fecha señalada para el remate.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PROMOTOR EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 12 DE NOVIEMBRE DEL 2012

EL SECRETARIO

LICENCIADO ARTURO GOMEZ ALVARADO

MARIO ALBERTO CHAVEZ CORTES

5195-93-95

-0-

EDICTO DE REMATE

Se hace de su conocimiento que en el expediente número 342/09, relativo al juicio **EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por **LIC. LUIS ADRIAN MARQUEZ LARA Y OTRO ENDOSATARIOS EN PROCURACION, GAS COMERCIAL DE NUEVO CASAS GRANDES, S.A DE C.V.**, en contra de **HORACIO ESQUIVEL RIOS**, existe un auto que a la letra dice:-----
NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

--- Por recibido en este Tribunal a las once horas con treinta y ocho minutos del día veinticuatro del actual, signado por la Licenciada **MARÍA ELISA VICTORIANA HERNÁNDEZ ARIZTEGUI**, quien comparece con la personalidad que tiene acreditada y como lo solicita, toda vez que según se desprende de la constancia que antecede, no fue posible el desahogo de la Audiencia de remate por los motivos ahí expuestos, por lo que se ordena de nueva cuenta sacar a remate en **PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA**, el inmueble embargado en el presente Juicio a **HORACIO ESQUIVEL RIOS**, anunciándose su venta por medio de **EDICTOS** que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario de edición local, por **TRES VECES** dentro de **NUEVE DÍAS** y un tanto más de ellos que deberá fijarse en el tablero de avisos de este Tribunal. Dicha almoneda pública tendrá lugar a las **diez horas del día veintinueve de Noviembre del año dos mil doce**, sirviendo de **BASE** la cantidad de **\$2,125,500.00 (DOS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** y como **POSTURA LEGAL** la suma de **\$1,417,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** que resulta de las dos terceras partes del precio señalado en los avalúos presentados. El bien inmueble que se saca a remate consiste en: Un Terreno urbano, lote "E" manzana cincuenta y ocho, localizado en Calle Minerva en este Municipio de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, con una superficie de 560.000 metros cuadrados, el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Galeana, bajo la inscripción número 18, folio 18, Libro 431 de la Sección Primera. Lo anterior en interés de postores y de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio. *En el entendido, de que el presente proveído deberá ser notificado a la parte demandada por medio de rotulón en virtud de conducirse en rebeldía y tórnese lo actuado a la Ministra Ejecutor y Oficial Notificador adscrita a este Tribunal, a fin de que notifique de la fecha y hora señalada ESTHER GALLEGOS ACOSTA.*-----

NOTIFIQUESE

--- Así lo acordó y firma la Licenciada **AURORA DÁVILA CANTÚ**, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial Galeana, en unión del Secretario Proyectista el Licenciado **RENE NAVA GONZÁLEZ**, en funciones de Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 179 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 82 fracción IV del Reglamento de la referida Ley, con quien actúa y da fe. DOY FE.

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NUMERO 5. CONSTE.-----
SURTIO SUS EFECTOS EL DIA TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LIC. AURORA DÁVILA CANTÚ.- LIC. MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., A 6 DE NOVIEMBRE DEL 2012

EL SECRETARIO

LIC. MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ.

HORACIO ESQUIVEL RIOS 5199-93-94-95

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 140/08, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO JOSE ALONSO ORTIZ LUNA APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DEL C. RAUL DANIEL HERNANDEZ CARPIO, existe un auto que a la letra dice:-----

A C U E R D O. --- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Agréguese a sus autos el escrito del C. Licenciado JESUS ALBERTO VALERIO, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se procede sacar a remate el bien inmueble materia del presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DIA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Un terreno urbano y construcción (casa habitación), ubicada en la Calle Palacio de Montealban número 1840-17, Lote 17 de la manzana G, del Condominio " Olmeca " del Fraccionamiento Torres del Sur, Primera Etapa, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 20 a folio 21 del Libro 4486 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, con superficie de 64.050 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 mide 12,000 metros y colinda con Lote 18; Al 2-3 mide 4.100 metros y colinda con condominio número 3 de la manzana G; Al 3-4 mide 12,000 metros y colinda con Lote 16; Al 4-1 mide 4.100 metros y colinda con Banqueta B-1; y Al 1-2 mide 5.50 metros y colinda con cajón de estacionamiento; Al 2-3 mide 2.70 metros y colinda con cajón de

estacionamiento; Al 3-4 mide 5.50 metros y colinda con cajón de estacionamiento.- Siendo postura legal la cantidad de \$ 129,333.33 (CIENTO VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por el perito, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 193,850.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- todo lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma la C. Licenciada LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Bravos que actúa con su Secretario que da fe.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 08 DE NOVIEMBRE DEL 2012.
EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.

RAUL DANIEL HERNANDEZ CARPIO 5197-93-95

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 614/10, relativo al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**, en contra de **OCTAVIO NAVARRO RAMIREZ**, se dicto un acuerdo que dice:

"**CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.**-----

--- Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día treinta de Octubre pasado, del Licenciado **JESUS ALBERTO VALERIO**, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en esta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$166,500.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate. Se señalan las **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE**, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.-----

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado **JORGE PAYAN FIGUEROA**, Juez Tercero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada individual, ubicada en Calle Puerto de Iguazú No. 3366, Lote 54, Manzana 21, del Fraccionamiento Paraje del Sur, VI Etapa de esta Ciudad, con superficie de 122.5540M2., y que obra inscrito bajo el numero 74 folio 76 del Libro 3656 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$111.000.00 (CIENTO ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 13 de Noviembre del año 2012

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

C. ANA ELENA ABELLANO RODRIGUEZ

OCTAVIO NAVARRO RAMIREZ 5196-93-95

-0-

SUPER DOLAR, S.A. DE CV
ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

CAJA	100.00	PROVEEDORES	99,996.60
BANCOS	34,276.08	ACREEDORES DIVERSOS	2,246,263.60
INVENTARIOS	1,483,353.25	IMPUESTOS POR PAGAR	209,544.86
DEUDORES DIVERSOS	1,292,326.39	IVA POR PAGAR	139,800.17
ANTICIPO A PROVEEDORES	14,829.97	TOTAL CIRCULANTE	2,695,605.23
PAGOS ANTICIPADOS	<u>634,189.55</u>		
TOTAL CIRCULANTE	3,459,075.24	TOTAL PASIVO	2,695,605.23
FIJO		CAPITAL	
MAQUINARIA Y EQUIPO	14,824.34	CAPITAL SOCIAL	50,000.00
MOBILIARIO Y EQUIPO	73,742.60	RESULTADO DE EJERS ANTERIORES	573,563.04
DEPRECIACION	<u>-8,916.10</u>	RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>219,557.81</u>
TOTAL FIJO	79,650.84	TOTAL CAPITAL	843,120.85
TOTAL ACTIVO	<u>3,538,726.08</u>	TOTAL PASIVO MAS CAPITAL	<u>3,538,726.08</u>

EVA RODRIGUEZ ZARAGOZA. Rúbrica

SUPER DOLAR, S.A.

5198-93-96-99 (1/2)

-0-

SUPER DÓLAR, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

INGRESOS

VENTAS

2,396,493.40

TOTAL INGRESOS

2,396,493.40

EGRESOS

COSTO DE VENTAS

1,673,550.41

GASTOS DE VENTA Y ADMINISTRACION

502,432.18

COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO

953.00

TOTAL EGRESOS

2,176,935.59

RESULTADO DEL EJERCICIO

219,557.81

SUPER DOLAR, S.A.

5198-93-96-99 (2/2)

-0-

EDICTO DE REMATE**AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número 1750/07 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de RICARDO GARCIA ESTRADA y ZULEMA GUADALUPE PRADO BAÑUELOS existe un auto que a la letra dice.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Por recibido el día dieciocho de octubre del año en curso, el escrito presentado por la LIC. LUZ MARIA CENTENO CASTRO con la personalidad que tiene reconocida en autos, y visto lo solicitado, procedáse a sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble materia de este juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en terreno y casa habitación ubicado en Calle Torre San Antonio Oriente número 6610, Lote 44, Manzana 3, del Fraccionamiento Las Torres, etapa II en esta Ciudad, con superficie total de 120.05 M2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos, bajo el número 12, a folio 15, del libro 2544, de la sección primera; fiándose como base para el remate la cantidad de \$262,489.67 PESOS (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL) que es el término medio de las cantidades fijadas en los avalúos rendidos por los peritos designados, y como postura legal se fija la cantidad de \$174,993.11 PESOS (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 11/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un edicto por DOS VECES consecutivas de SIETE en SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta Ciudad (Diario de Juárez ó Norte) y se le hace saber que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, así como un tanto en los estrados de este Tribunal, fiándose para tal efecto LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho.- Asimismo se previene al promovente para que presente las publicaciones de los edictos correspondientes, cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la fecha del remate. Artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.---NOTIFIQUESE---Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CARDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.--- LICENCIADA ANDREA MARGARITA CARDENAS VALENZUELA.- LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO.- SECRETARIO. RUBRICAS.- DOY FE.---

Lo que se hace saber al público en general por este medio en busca de postores.

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"
CD. JUAREZ, CHIH., A 23 DE OCTUBRE DE 2012

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO

RICARDO GARCIA ESTRADA

5210-93-95

-0-

EDICTO DE REMATE**AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número 1181/09 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de SALVADOR ENRIQUEZ RONQUILLO existe un auto que a la letra dice.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Por recibido el día dieciocho de octubre del año en curso, el escrito presentado por la LIC. LUZ MARIA CENTENO CASTRO con la personalidad que tiene reconocida en autos, y visto lo solicitado, procedáse a sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble materia de este juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en un Departamento en condominio ubicado en el Boulevard Zaragoza 6916, Condominio Oasis Zaragoza II, Vivienda 3, Nivel 1, Edificio F en esta Ciudad, con superficie total de 59.3325 M2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos, bajo el número 73, a folio 73, del libro 3050, de la sección primera; fiándose como base para el remate la cantidad de \$257,007.63 PESOS (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SIETE PESOS 63/100 MONEDA NACIONAL) que es el término medio de las cantidades fijadas en los avalúos rendidos por los peritos designados, y como postura legal se fija la cantidad de \$171,338.42 PESOS (CIENTO SETENTA Y UN MIL PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 42/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un edicto por DOS VECES consecutivas de SIETE en SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de

información diaria de esta Ciudad (Diario de Juárez ó Norte) y se le hace saber que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, así como un tanto en los estrados de este Tribunal, fiándose para tal efecto LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho.- Asimismo se previene al promovente para que presente las publicaciones de los edictos correspondientes, cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la fecha del remate. Artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.---NOTIFIQUESE---Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CARDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.--- LICENCIADA ANDREA MARGARITA CARDENAS VALENZUELA.- LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO.- SECRETARIO. RUBRICAS.- DOY FE.---

Lo que se hace saber al público en general por este medio en busca de postores.

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"
CD. JUAREZ, CHIH., A 23 DE OCTUBRE DE 2012

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO

SALVADOR ENRIQUEZ RONQUILLO

5208-93-95

-0-

*** EDICTO DE REMATE ***

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1104/09, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LIC. CAROLINA CASTRO VILLANUEVA Y OTROS, APODERADOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE GERARDO ALVARADO DÍAZ Y MARÍA MONSERRAT GALVEZ VARGAS, existe un auto que a la letra dice. -----

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

Por recibido el día dieciocho de octubre del año en curso, el escrito presentado por la LIC. LUZ MARIA CENTENO CASTRO, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, y visto lo solicitado, procedáse a sacar a remate el bien inmueble materia del presente juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en terreno urbano y finca en el construida ubicado en Lote 43, Manzana C, de la Calle Hacienda Ojo de Agua número 9228 del Fraccionamiento Hacienda de las Torres, Quinta Etapa, de esta ciudad, con una superficie de 120.0000 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos bajo el número 83, a folio 88, del libro 2827, de la Sección Primera; y se fija como BASE para el remate la cantidad de \$263,650.26 PESOS (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 26/100 MONEDA NACIONAL), y como POSTURA LEGAL la cantidad de \$175,766.84 PESOS (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 84/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un edicto por DOS VECES consecutivas de SIETE en SIETE Días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Diario de circulación local (Diario de Juárez ó Norte); y se le hace saber que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, además de fijarse un tanto en los estrados de este Tribunal; señalándose para tal efecto LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho. Se apercibe al promovente para que presente ante este Tribunal los edictos de remate, por lo menos un día antes de la fecha señalada para el remate.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. -----

NOTIFIQUESE

Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 23 DE OCTUBRE DEL 2012.
EL SECRETARIO

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO

GERARDO ALVARADO DIAZ

5207-93-95

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 1049/10, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por MA. MAGDALENA SING SOTO APODERADA DE, BANCO SANTANDER SERFIN, S.A., en contra de VICTOR HUGO VELAZQUEZ MIRANDA, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Agréguese el escrito presentado por el LICENCIADO JORGE ERNESTO GARCIA CORDERO, recibido en este juzgado el día veinticinco de octubre del año en curso y visto lo solicitado y no habiéndose impugnado los peritajes rendidos en el presente juicio, se declaran firmes los mismos y en consecuencia, procédase a sacar a remate inmueble hipotecado siendo postura legal las dos terceras partes del término medio de los avalúos fijados por los peritos.- Por lo que en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por **DOS VECES** consecutivas de **SIETE EN SIETE DIAS** en el periódico oficial del Estado y en uno de información local de esta ciudad (Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto de ellos en los estrados de este tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto **LAS DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho.-----

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Terreno y casa habitación, ubicada en calle Villa Casas Grandes, lote numero 1 de la manzana 3 del Fraccionamiento Villas de Salvarcar de esta ciudad, con una superficie de 136.82019 metros cuadrados e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo el numero 229 del Libro 691 de la sección primera.

BASE PARA EL REMATE: \$530,000.00 (quinientos treinta mil pesos 00/100 moneda nacional)

POSTURA LEGAL: \$353,333.33 (trescientos cincuenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES PARA EL REMATE.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 8 DE NOVIEMBRE DEL 2012

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ

VICTOR HUGO VELAZQUEZ MIRANDA 5216-93-95
-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL PRESENTE.-

En el expediente número 723/2008, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el LICENCIADO ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO y/o FEDERICO GRIJALVA PALOMINO y/o MIGUEL ANGEL VEGA VASQUEZ, en su carácter de apoderados legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ALICIA ROBLES BONILLA, existe un auto que a la letra dice:-----

ACUERDO: "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. - Agréguese a los autos el escrito presentado por la LICENCIADA ANA GLORIA ACOSTA BUSTILLOS, recibido en este juzgado el día diez de octubre del año en curso, visto lo solicitado y no habiéndose impugnado el peritaje que obra en autos a fojas ciento setenta y cuatro a ciento setenta y siete, se tiene por emitido, por lo que procédase a sacar a remate inmueble hipotecado, siendo postura legal las dos terceras partes del término medio de los avalúos fijados por los peritos.- Por lo que en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por **DOS VECES** consecutivas de **SIETE EN SIETE DIAS** en el periódico oficial del Estado y en uno de información local de esta ciudad (Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto de ellos en los estrados de este tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto **LAS DOCE HORAS DEL DIA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a

Derecho.NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." J. A. ROCHA V. P. G. GUERRERO M. RUBRICAS. -----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Finca y terreno urbano ubicado en calle Kuwait numero 6929, lote 35, manzana A, del fraccionamiento Oasis Oriente, con una superficie de 126.00 metros cuadrados e inscrito con el numero 73 a folios 4 del libro 2253 de la Sección Primera del Registro Publico de la propiedad de este Distrito,

BASE PARA EL REMATE: \$264,217.80 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS 80/100 M.N.)-----

POSTURA LEGAL: \$176,145.20 (CIENTO VEINTIUN MIL PESOS 00/100 M.N.)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL EN BUSQUEDA DE POSTORES.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 8 DE NOVIEMBRE DEL 2012

LA SECRETARIA

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ

VICTOR HUGO VELAZQUEZ MIRANDA 5218-93-95
-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 1756/10, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y OTROS COMO APODERADOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DEL C. TOMAS SOTO FAUSTO, existe un auto que a la letra dice.-----

A C U E R D O. " --- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Agréguese a sus autos el escrito de la C. Licenciada ANA GLORIA ACOSTA BUSTILLOS, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se procede sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DIA CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Un terreno urbano y construcción (casa habitación), ubicada en la Calle Senderos de Campomanes número 4167, Lote 28 de la Manzana 102 del Fraccionamiento Senderos de San Isidro, etapa XIV, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 3 a folio 3 del Libro 4772 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, con superficie de 120.050 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 SW 36°45'12" mide 7.00 metros y colinda con Calle Senderos de Campomanes; Al 2-3 NW 53°14'48" mide 17.15 metros y colinda con Lote 27; Al 3-4 NE 36°45'12" mide 7.00 metros y colinda con Lotes 10 y 9; Al 4-1 SE 53°14'48" mide 17.15 metros y colinda con Lote 29.- Siendo postura legal la cantidad de \$ 124,733.33 (CIENTO VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por los peritos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 187,100.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Todo lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma la C. Licenciada LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Bravos que actúa con su Secretario que da fe.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 08 DE NOVIEMBRE DEL 2012.

EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.

TOMAS SOTO FAUSTO 5219-93-95
-0-

* EDICTO DE REMATE *



EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 255/2004, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FRANCISCO OLEA VILADOMS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN CONTRA DE ROLANDO HERRERA VÁLDEZ. SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - -Agréguese el escrito presentado el treinta de octubre del año en curso, por LUIS GUSTAVO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ. Como lo solicita, procédase al remate en tercera publica almoneda, sin sujeción a tipo de postura, del bien inmueble gravado, ubicado en la calle Portal Tapatío número 108 (ciento ocho) del Fraccionamiento Los Portales etapa I de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 126 (ciento veintiséis) metros cuadrados y obra inscrito bajo el número 26 (veintiséis) a folio 26 (veintiséis) del libro 3266 (tres mil doscientos sesenta y seis) de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Morelos. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, anunciando su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, en la inteligencia de que la cantidad que sirvió de base para la segunda almoneda fue \$474,640.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), señalando las **doce horas del día veintinueve de noviembre del año dos mil doce** para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728, 729 y 754 del Código de Procedimientos Civiles.-----

Notifíquese a la parte demandada por medio de cédula, con fundamento en el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.-----

Notifíquese personalmente a la parte demandada por medio de cédula, con fundamento en el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.-----

N O T I F I Q U E S E:-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS. SECRETARIA RUBRICAS.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL CUERPO DE ESTE EDICTO.-

LO QUE SE HACE DE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 9 DE NOVIEMBRE DEL 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

Hago saber que en el expediente 25/2009 relativo al Juicio VIA DE APREMIO promovido por DIANA ISELA FLORES NUÑEZ., en contra de ERIC GILBERTO ARMENDARIZ RIVERA, se dictó un auto que a la letra dice.-----

- - - Agréguese el escrito presentado por DIANA FLORES NUÑEZ, recibido el nueve de octubre del año dos mil doce, y como lo solicita, procédase al remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA del bien inmueble gravado consistente en terreno urbano ubicado en el Lote 22, manzana 3, Fraccionamiento Lomas Altas Etapa V, registrado bajo el numero de inscripción 48, a folios 52, del Libro 4402 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$240,500.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal, la cantidad de \$160,333.33 (CIENTO SESENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalándose las **ONCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE**, para que tenga lugar dicha almoneda. Con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio, 728, 729 y 752 del Código de Procedimientos Civiles. En el entendido de que en caso de comparecer postores, estos habrán de acreditar de manera fehaciente su domicilio civil así como exhibir identificación oficial debiendo además señalar con precisión en certificado de deposito en garantía respectivo, el nombre del beneficiario, el numero de expediente en que se actúa, el Juzgado ante el cual se comparece y que el certificado es por concepto de remate a celebrarse en el Juzgado, con la descripción de las características del bien que se saca a remate. Expídase los edictos respectivos.-----

N O T I F I Q U E S E:-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, la Licenciada GLORIA SOLEDAD MONÁRREZ WONG con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA **VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE**, CON EL NÚMERO _____. CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA **VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE** A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

Clave: 124_C :lmah
DOS FIRMAS ILEGIBLES .- "RUBRICAS".-----

Lo que se hace del conocimiento del publico en general en espera de postores para los efectos legales consiguientes.

A T E N T A M E N T E

SUPRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

CHIHUAHUA, CHIH., 31 DE OCTUBRE DEL 2012

C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO CIVIL

LIC. GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG.

EDICTO DE REMATE

En el expediente número 981/10 relativo al juicio HIPOTECARIO promovido por el LICENCIADO JONATAN RENOVA DOZAL, apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JORGE GUSTAVO SOLORIO CAMPOS y GABRIELA LARA ESCOBEDO, existe un auto que a la letra dice:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

--- Agréguese a los autos el escrito y anexo recibidos en este Tribunal el día veintinueve de octubre del año en curso, presentados por el LICENCIADO CARLOS JAVIER NÚÑEZ ZAMBRANO y, como lo solicita, se le tiene exhibiendo el certificado de existencia gravamen número 0631604 relativo al inmueble materia del presente asunto, y del cual se desprende que no existen acreedores diversos al ejecutante, por lo que se omite la realización de la junta de acreedores, por no actualizarse el supuesto del artículo 726 del Código de Procedimientos Civiles; en cuanto a su segunda petición, se ordena sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble objeto del presente asunto, el cual se encuentra ubicado en CALLE DE LA LAGUNA NÚMERO 6812, DEL FRACCIONAMIENTO LOS GIRASOLES VI ETAPA DE ESTA CIUDAD, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 62 A FOLIOS 62 DEL LIBRO 3465 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, anunciándose su venta para la búsqueda de postores mediante edictos que se publiquen dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado así como en un periódico de circulación local, y un tanto más que se coloque en el tablero de avisos de este Tribunal, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$366,500.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SIEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que corresponde al término medio aritmético de los avalúos rendidos en autos, y como postura legal, la cantidad de \$244,333.33 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; por lo anterior, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda. Notifíquese el presente proveído a la parte demandada, por medio de cédula dada su rebeldía, de conformidad con el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles. NOTIFÍQUESE: Así lo acordó y firma el LICENCIADO JOSÉ HUMBERTO RODELO GARCÍA, Juez Octavo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaría de Acuerdos, LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZÁLEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE."----- DOS RUBRICAS Y LEGIBLES.

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 22 DE NOVIEMBRE DEL 2012
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL MORELOS

LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZÁLEZ

JORGE GUSTAVO SOLORIO 5221-93-95

-0-

EDICTOS DE NOTIFICACION

C.C. ROSA MARIA DOMÍNGUEZ AGUILERA.
LUZ YOLANDA DEL FIERRO MEZA.
COMERCIALIZADORA PECUARIA VALLE DEL NAZAS, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.-

En el expediente número 786/2001, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el C. LIC. FRANCISCO ANGEL CHAVEZ GONZALEZ, en su carácter de Apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de los C.C. JORGE ALBJANDRO VILLANUEVA TRASVIÑA Y LUZ YOLANDA DEL FIERRO MEZA DE VILLANUEVA, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

--- Agréguese a sus autos el escrito recibido el día veintiuno de agosto del año dos mil doce, presentado por el LIC. ROBERTO MONTAÑEZ PEREZ, como lo solicita, se señalan de nueva cuenta NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la JUNTA DE ACREEDORES que prevé el artículo 472 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, de conformidad con el artículo 1054 del Código de Comercio, ordenándose citar a dicha junta personalmente a EMPACADORA IGLESIAS S.A. DE C.V., con domicilio ubicado en Avenida de las Industrias número 7107 de esta ciudad, a KIR ALIMENTOS S.A. DE C.V., con domicilio ubicado en la Avenida de las Industrias Número 6504-3 de la Colonia Nombre de Dios de esta Ciudad, a SIGMA ALIMENTOS NOROESTE S.A. DE C.V., con domicilio ubicado en Avenida Vicente Lombardo Toledano número 100 de esta Ciudad, a BANCO DEL ATLÁNTICO, con domicilio ubicado en Avenida Universidad y Medicina sin Número de esta ciudad, LUÍS RANGEL ALVIDREZ, con domicilio ubicado en Avenida de las Águilas Número 3045 de esta Ciudad. Túrnense los autos a la Central de Oficiales Notificadores y Ministros Ejecutores para tal efecto. JACOBO MEDINA RUBIO, con domicilio en Calle Emiliano Zapata número 32 de la colonia Abraham González de Ciudad Delicias, Chihuahua, por lo que gírese atento exhorto al JUEZ COMPETENTE DE CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal, se sirva notificar personalmente al antes mencionado, la celebración de la Junta de Acreedores aquí ordenada. Así como, a ROSA MARÍA DOMÍNGUEZ AGUILERA, LUZ YOLANDA DEL FIERRO MEZA, y a COMERCIALIZADORA PECUARIA VALLE DEL NAZAS S.A DE C.V., quien se ha acreditado el desconocimiento del paradero de la moral mencionada, por lo que, deberá notificarse el día y hora mencionados por medio de EDICTOS a los arriba indicados, que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 1070 del Código de Comercio, con el apercibimiento que en caso de no comparecer el día y hora antes indicado, se les tendrá por perdido su derecho para nombrar perito de su parte, de conformidad con los artículos 472 y 473 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicados supletoriamente a la legislación mercantil.----- N O T I F I Q U E S E:----- --- Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 24 DE AGOSTO DEL 2012.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

JORGE ALEJANDRO VILLANUEVA

-0-

5160-92-93-94

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL **C. CONNIE ARMENDARIZ ALDAVAZ**, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL **LOTE No. 9 DE LA MANZANA No.563**, SUPERFICIE DE 481.977 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.0000 M	LOTE No. 7
1-2	NW 08 16 00	20.0000 M	LOTE No. 10
2-3	SW 81 44 00	11.6500 M	TERRENO MUNICIPAL
3-4	SW 70 17 59	13.6203 M	TERRENO MUNICIPAL
4-0	SE 08 16 00	17.3000 M	CALLE TERCERA

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/007-0150 A LAS 14:03 HORAS DEL DÍA 29 DE OCTUBRE DEL 2012 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 15 DE FEBRERO DEL 2012 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 06 DE NOVIEMBRE DEL 2012.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL



C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ

CONNIE ARMENDARIZ ALDAVAZ

EL SECRETARIO



C. JOSE ALFREDO ARMENDARIZ
CEBALLOS

5140-93-95

-0-

Presidencia Municipal
Casas Grandes, Chih.PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL **C. ALEJANDRA PONCE CASTILLO**, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL **LOTE No.7 DE LA MANZANA No.329**, SUPERFICIE DE 378.26 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 82 30 43	25.00 M	LOTE No. 5
1-2	NW 06 53 35	15.30 M	LOTE No. 8
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 9
3-0	SE 06 53 05	14.86 M	AV. FCO. GONZALEZ BOCANEGRA

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/007-0259 A LAS 12:54 HORAS DEL DÍA 09 DE ABRIL DEL 2012 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 23 DE MAYO DEL 2012 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

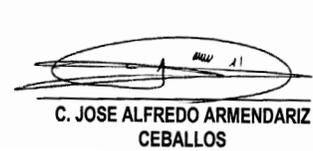
EL PRESIDENTE MUNICIPAL



C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ

ALEJANDRA PONCE CASTILLO

EL SECRETARIO



C. JOSE ALFREDO ARMENDARIZ
CEBALLOS

5139-93-95

-0-

Presidencia Municipal
Casas Grandes, Chih.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL **C. MARIA ISABEL VILLA SILVEYRA**, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL **LOTE No. 1 DE LA MANZANA No.390**, SUPERFICIE DE 635.42 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	28.0000 M	CALLE OCHOA
1-2	NW 08 16 00	23.0000 M	LOTE No. 2
2-3	SW 80 31 13	28.0000 M	LOTE No. 3
3-0	SE 08 16 00	22.4000 M	AVENIDA 2 DE ABRIL

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/007-0297 A LAS 9:32 HORAS DEL DÍA 02 DE ENERO DEL 2012 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 01 DE FEBRERO DEL 2012 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 06 DE NOVIEMBRE DEL 2012.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL



C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ

MARIA ISABEL VILLA

EL SECRETARIO



C. JOSE ALFREDO ARMENDARIZ
CEBALLOS

5142-93-95

-0-

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL **C. URIEL OLIVAS QUEZADA**, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL **LOTE No. 8 DE LA MANZANA No.590**, SUPERFICIE DE 500.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 6
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	AVENIDA TERCERA
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 10
3-4	SE 08 16 00	20.00 M	LOTE No. 7

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/007-0247 A LAS 14:15 HORAS DEL DÍA 29 DE OCTUBRE DEL 2012 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 15 DE FEBRERO DEL 2012 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 06 DE NOVIEMBRE DEL 2012.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL



C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ

URIEL OLIVAS QUEZADA

EL SECRETARIO



C. JOSE ALFREDO ARMENDARIZ
CEBALLOS

5141-93-95

-0-

SENTENCIA

Juzgado Segundo Familiar
Distrito Bravos
Cd. Juárez, Chih.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ..

Vistos para resolver en definitiva los autos que integral el expediente número 243/2010, relativo al juicio de Divorcio Voluntario promovido por: BERTHA JUAREZ GUZMAN y FELIX MARTINEZ GOMEZ; y:

**RESULTANDO
CONSIDERANDO**

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de resolverse y se:

RESUELVE

PRIMERO.- La vía elegida fue la correcta.

SEGUNDO.- Se aprueba en todas y cada una de sus cláusulas, el convenio celebrado por las partes, en virtud de no contener cláusulas contrarias a la moral o al derecho.

TERCERO.- Se declara la disolución del vinculo matrimonial que une a BERTHA JUAREZ GUZMAN y FELIX MARTINEZ GOMEZ, quedando ambos en aptitud legal de contraer nuevas nupcias, en los términos que marca el artículo 257 del Código Civil vigente en el Estado de Chihuahua.

CUARTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, con los insertos necesarios, envíese atento Oficio al C. Director del Periódico Oficial del Estado, para que realice las publicaciones de Ley.- Hecho que sea lo anterior, de igual manera envíese atento oficio con los insertos necesarios al Registro Civil en esta ciudad, a fin de que se sirva ordenar el acta de divorcio correspondiente y haga las anotaciones marginales en el acta de matrimonio número 146, del libro 01, folio A3476, levantada en la primera Oficialia del Registro Civil en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, con fecha de registro diecinueve de octubre de mil novecientos noventa, así mismo a la oficina central a fin de que se sirva ordenar las anotaciones en las respectivas actas de nacimiento de los promoventes, acta de nacimiento numero 121, del libro 1, folio 31, levantada en la Oficialia del Registro Civil en Jiménez del Teul, Zacatecas, con fecha de registro quince de junio de mil novecientos sesenta y nueve, a nombre de BERTHA JUÁREZ GUZMAN, y en el acta de nacimiento numero 00442, del libro 1, folio 0, levantada en la Primera Oficialia del Registro Civil en Tlahualilo de Zaragoza, Durango, con fecha de registro dos quince de agosto de mil novecientos sesenta y seis, a nombre de FELIX MARTINEZ GOMEZ, tal y como lo establecen los artículos 111 y 112 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así definitivamente Juzgado lo resolvió y firma el C. LICENCIADO SIMON MARIO SALINAS PACHECO, Juez Segundo de lo Familiar para el Distrito Judicial Bravos, por ante la Secretaria de Acuerdos, C. LICENCIADA MARYCARMEN GARZA HERNANDEZ, con quien actúa y da fe.- DOY FE

CONSTANCIA

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

La C. Lic. MARYCARMEN GARZA HERNANDEZ, Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado Segundo de lo Familiar para el Distrito Judicial Bravos, hace constar y certifica que las partes del presente Juicio no se inconformaron con la sentencia emitida por esta H. Juzgado en fecha seis de mayo del año dos mil diez, en el término establecido por el artículo 822 del Código Procesal Civil en Vigor. CONSTE DOY FE.

C. Lic. MARY CARMEN GARZA HERNANDEZ, Secretaria de Acuerdos.

AUTO.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Vista la constancia que antecede y habiendo transcurrido el término que marca el artículo 822 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, sin que las partes hayan mostrado su inconformidad con la sentencia, con apoyo además en el artículo 397, fracción II del Precitado Cuerpo de Leyes, se declara que la resolución emitida en fecha seis de mayo del año dos mil diez, ha causado ejecutoria.

NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado SIMON MARIO SALINAS PACHECO, Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la C. Lic. MARYCARMEN GARZA HERNANDEZ Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

BERTHA JUAREZ GUZMAN

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15822, 15833, 15834
Chihuahua, Chih.

Costo del Ejemplar \$ 29.79

Costo de la Suscripción anual \$1,797.10

Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón. \$5.90

Anexo que exceda de 96 páginas \$29.95

Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.

Página completa \$733.10

Media página \$366.55

Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar \$21.84

Todo mas un 4% universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial

Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua

AVISO
IMPORTANTE

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para publicar el *miércoles* se recibirán edictos hasta el jueves de la semana anterior a la publicación.

Para publicar el *sábado* se recibirán edictos hasta el martes de la misma semana.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes de viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

ING. BALTAZAR RODRÍGUEZ TORRES
DIRECTOR

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VIA ELECTRÓNICA

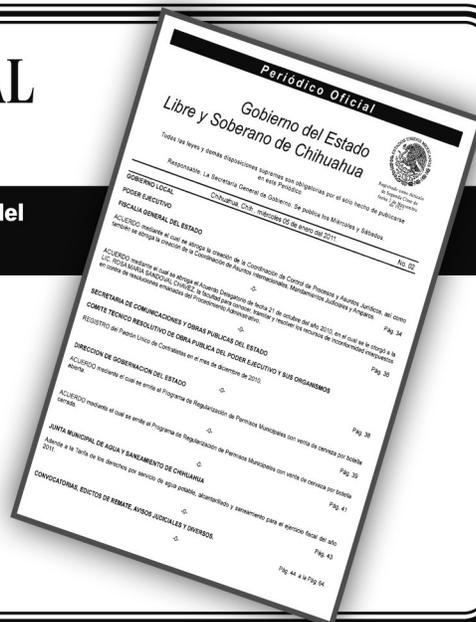
El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección: www.chihuahua.gob.mx.

Pestaña: Gobierno / Periódico Oficial /
Selecciona el año y mes a consultar.

* No tienen validéz oficial, sólo es de consulta.



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICION: LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRAFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ING. BALTAZAR RODRÍGUEZ TORRES
DIRECTOR

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VIA ELECTRONICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

www.chihuahua.gob.mx